

ORDENANZA N° 8171

TRANSITO (CIRCULACION Y ESTACIONAMIENTO)

ARTICULO 1º.- Establécese único sentido de circulación en las arterias que a conti-nuación se detallan:

ACEVEDO: de Norte a Sur, desde Uriarte a Laprida.

ACHA GRAL.: de Norte a Sur, de Eva Perón a 30 Septiembre (Divisoria).

ACHUPALLAS: de Norte a Sur, de Avda. Eva Perón a 30 de Septiembre (Divisoria).

ALBARRACÍN: de Sureste a Noroeste, de 30 Septiembre (Divisoria) hasta E. Perón.

ALBERTI: de Este a Oeste, desde Matheu hasta Av. Alsina (Ruta 210).

ALCORTA: de Norte a Sur, de Eva Perón a Alte. Brown, de Sur a Norte de 30 de Septiembre (Divisoria) a Alte. Brown.

ALEM L.N.: de Sur a Norte, de Laprida hasta Uriarte.

ALMAFUERTE: de Norte a Sur, de Uriarte a Laprida.

ALVAREZ THOMAS: de Norte a Sur, de Laprida a Garibaldi.

ALZAGA: de Noreste a Sureste, de Av. Eva Perón a 30 de Septiembre (Divisoria).

AMEGHINO: de Noreste a Sudeste, de Martín Rodríguez a Gabriela Mistral.

AMERO: de Noroeste a Sudeste, de Pedernera a Cerrito.

ANCHORENA: de oeste a Este, de Camaño a Revolución de Temperley.

ARAGUAYA: De Norte a Sur, de 24 de Noviembre a 9 de Julio.

ARAOZ: de Oeste a Este, de Carlos Glade a H. Yrigoyen (Ruta 205).

ARIÑO BOMBERO: de Sur a Norte, de Av. Eva Perón a Cerrito.

ARROYITO: de Sureste a Noreste, de 30 de Septiembre (Divisoria) a Mitre Ingeniero.

ASUNCION: de Norte a Sur, de Avda. Eva Perón a 30 de Septiembre (Divisoria).

AVELLANEDA: de Este a Oeste, de Vías del Ferrocarril a Soler.

AYACUCHO: de Oeste a Este, de Vías del Ferrocarril a Cerrito .

AZAMOR: de Suroeste de Noreste, de Cosquín a Juan D. Perón.

AZARA: de Sur a Norte, de Laprida a Uriarte.

AZCUENAGA: de Este a Oeste, de San Lorenzo a San Rafael.

BALCARCE: de Oeste a este, de Alte. Brown a Cerrito.

BALIÑA: de Norte a Sur, de Uriarte a Laprida.

BELGRANO: de Sur a Norte, de Balcarce a Malabia.

BELTRAN: de Norte a Sur, de Laprida a Garibaldi.

BLANCO ENCALADA: de Sur a Norte, de 30 de Septiembre (Divisoria) a Eva Perón.

BERNARDO DE IRIGOYEN: de Norte a Sur, de Cerrito a Eva Perón.

BERUTTI: de Oeste a Este, de Santa Fé a Vías del Ferrocarril.

BOEDO: de Este a Oeste, de Vías del Ferrocarril a Santa Fé.

BOLIVAR: de Nordeste a Sur, de Laprida a Garibaldi.

BOQUERON: de Sur a Norte, de Garibaldi a Laprida.

BOSCH GRAL: de Sur a Norte, de Serrano a Malabia.

BOSTON: de Norte a Sur, de Cerrito a Eva Perón.

BUSTAMANTE: de Oeste a Este, de Gral. Frías a Avda. H. Yrigoyen.

BRANDSEN CORONEL: de Sureste a Noreste, de 9 de Julio a H. Irigoyen, y de Noreste a Sureste, de Pringles a H. Yrigoyen.

CABRERA: de Este a Oeste, de Aconcagüa a Vergara.

CAMPOS: de Norte a Sur, de Malabia a Cerrito.

CANE MIGUEL: de Oeste a Este, de Lugano a Roldán.

CANGALLO: de Sureste a Noreste, de Santa María a Oro de Colón.

CAPDEVILA: de Sur a Norte, de Cerrito a Aconcagüa.

CAPELLO: de Este a Oeste, de L. N. Alem a Santa Fé .

CARABELAS: de Norte a Sur, de Avda. Eva Perón a 30 de Septiembre (Divisoria).

CARABOBO: de Norte a Sur, de Avda. Perón a 30 de Septiembre (Divisoria).

CARHUE: de Norte a Sur, de Cerrito a Eva Perón.

CASARES CARLOS: de Sur a Norte, de Avda. Eva Perón a Cerrito.

CASEROS: de Oeste a Este, de Gral. Frías a Garibaldi.

CASTELLI: de Este a Oeste, de Alem a Santa Fé.

CASTRO BARROS: de Oeste a Este, de Vergara a Acongüa.

CASTRO MANUEL: de Norte a Sur, de Uriarte a Laprida.
CASTRO EMILIO: de Sur a Norte, de Eva Perón a Cerrito.
CATORCE DE JULIO: de Este a Oeste, de Rev. de Temperley a Sta. María de Oro.
CEVALLOS: de Sur a Norte, de Cerrito a Balcarce.
CHACABUCO: de Oeste a Este, de Vías del Ferrocarril a Granaderos.
CHIMENTO MONSEÑOR: de Este a Oeste, de H. Yrigoyen a Frías.
COCHABAMBA: de Este a Oeste, de Granaderos a Vergara.
COLOMRES: de Este a Oeste, de Avda. Meeks a Saavedra.
COLON: de Noreste a Sureste, de Cerrito a Eva Perón.
CONDARCO: de Noreste a Sureste, de Gral. del Río a Cabrera.
COSQUIN: de Oeste a Este, de Mozoti a Baradero.
CROCE CARLOS: de Norte a Sur, de Uriarte a Laprida.
CURIE M.: de Norte a Sur, de Matheu a Fonrouge.
DARRAGUEIRA: de Oeste a Este, de Santa Fé a L. N. Alén.
DE LOS EUCALIPTUS: de Noroeste a Sureste, de Avda. Eva Perón a Garay.
DEL SOLAR: de Norte a Sur, de Avda. Lynch a Capitán Rojas.
DERQUI: de Sur a Norte, de Cerrito a Aconcagua.
DIAZ VELEZ: de Norte a Sur, de Laprida a Garibaldi.
DIRECTORIO: de Noreste a Suroeste, de Recreo A. del Valle.
DON BOSCO: de Norte a Sur, de Avda. Eva Perón a 30 de Setiembre (Divisoria).
DORREGO: de Sureste a Noroeste, de Gral. Lavalle a Garibaldi.
DOYHENARD: de Norte a Sur, de Antártida Argentina a Magallanes.
EL CHURRINCHE: de Este a Oeste, de Pampa a La Rioja y de Ravel a Cabred.
ESPORA THOMÁS: de Sur a Norte, de Moreno a Gral. Lavalle.
ESTEVEZ CORREA R.: de Sur a Norte, de C. Bernardi a Avda. Eva Perón.
ESTRADA: de Sur a Norte, de Laprida a Uriarte.
ESTOCOLMO: de Sur a Norte, de Juan XXIII a Valdéz.
EUSKADI: de Sur a Norte, de Juan XXIII a Famatina.
FALCON RAMON: de Oeste a Este, de Frías a H. Yrigoyen, y de Este a Oeste, de Avda. Meeks a H. Yrigoyen.
FERNANDEZ SIXTO: de Oeste a Este, de H. Yrigoyen. a Avda. Meeks, y de Este a Oeste de H. Yrigoyen a Frías.
FONROUGE: de Este a Oeste, de Roldán a Vías del Ferrocarril.
FONTENLA N.: de Sur a Norte, de 30 de Setiembre (Divisoria) a Avda. Eva Perón.
FRANCE A.: de Norte a Sur, de Cerrito a Eva Perón.
FRENCH: de Este a Oeste, de Alén a Santa Fé.
FLORIDA: de Suroeste y de Noroeste, de A. del Valle a Recreo.
GALLARDO ANGEL: de Noroeste a Sureste, de Alte. Brown a Riobamba y de Juncal a Eva Perón.
GANDHI M.: de Sur a Norte, de Avda. Eva Perón a Cerrito.
GARAY: de Oeste a Este de La Rioja a Pampa.
GARIBALDI: de Este a Oeste, de Vías del Ferrocarril a España.
GARONA: de Oeste a Este, de Gral. Frías a Sarmiento.
GASCON: de Oeste a Este, de Vergara a Granaderos.
GODOY CRUZ: de Este a Oeste, de L. N. Alén a Santa Fé.
GOMEZ INDALECIO: de Oeste a Este. De Alte. Brown a Cabred.
GONZALEZ J.V.: de Sur a Norte, de Avda, Eva Perón a Cerrito.
GONZALEZ PASAJE: de Sur a Norte, de Colombres a Loria.
GORRITI: de Oeste a Este, de Frías a Vías del Ferrocarril.
GRIGERA: de Oeste a Este, de Santa Fé a Alén.
GUIDO TOMAS: de Noroeste a Sureste, de Garibaldi a 9 de Julio.
GUIDO SPANO: de Sureste a Noreste, de Santa Inés a Hipólito Yrigoyen.
ITALIA: de Norte a Sur, de Laprida a Sixto Fernández.
ITUZAINGO: de Noreste a Suroeste, de Rev. de Temperley a Alte. Brown.
JUJUY: de Norte a Sur, de Avda. Eva Perón a Garay.
JURAMENTO: de Este A Oeste, de Ravel a Cabred.
LA CALANDRIA: de Sureste a Noreste, de la Rioja a La Pampa.
LA GOLONDRINA: de Oeste a Este, de La Rioja a La Pampa, y de Cabred a Ravel.
LA PERDIZ: de Sureste a Noroeste, de Eva Perón a Rivadavia.
LAMADRID: de Oeste a Este, de Avda. Alsina a Roldán.
LAPRIDA: de Este a Oeste, de Avda. H. Yrigoyen a Cabred.

LARRAZABAL: de Sur a Norte, de Recondo a Pilcomayo.
LARREA: de Este a Oeste, de L.N. Além a Santa Fé.
LARROQUE: de Oeste a Este, de Avda. H. Yrigoyen a Vías del Ferrocarril.
LAS PIEDRAS: de Norte a Sur, de Balcarce a Cerrito.
LAUTARO: de Sur a Norte, de 30 de Setiembre (Divisoria) a Avda. Eva Perón.
LAVALLE: de Oeste a Este, de H. Yrigóyen a Avda. Meeks.
LEVALLE GRAL.: de Norte a Sur, de Malabia a Cerrito.
LINIERS: de Noroeste a Sureste, de Avda. Meeks a Vte. López.
LITUANIA: de Sur a Norte, de 30 de Setiembre (Divisoria) a Avda. Eva Perón.
LOPEZ LUCIO V.: de Norte a Sur, de Cerrito a Avda. Eva Perón.
LOPEZ VICENTE : de Noreste a Sudeste, de Liniers a Santa Inés.
LORENZINI: de Noreste a Sureste, de Triunvirato a 30 de Setiembre (Divisoria).
LORIA: de Oeste a Este, de Gral. Frías a Vías del Ferrocarril.
LOS JACARANDAES: de Noreste a Suroeste, de Las Lilas a Sirito F.
LOS PALOS BORRACHOS: de Suroeste a Noreste, de Sirito F. a Las Lilas.
LOS PARAISOS: de Norte a Sur, de Las Casuarinas a Avda. Eva Perón.
LOS POZOS: de Sur a Norte, de Cerrito a Balcarce.
LUGANO A.: de Sur a Norte, de Cerrito a Gallo.
LYNCH: de Este a Oeste, de Caaguazú a Del Solar.
MACHADO DE ASIS: de Sur a Norte, de Antártida Argentina a 9 de Julio.
MAIPU: de Oeste a Este, de Vergara a Lavalle.
MARIÑO PROFESOR: de Oeste a Este, de H. Yrigóyen a Avda. Meeks.
MARMOL JOSE: de Norte a Sur, de Cerrito a Eva Perón.
MATHEU: de Oeste a Este, de Avda. Alsina a Roldan.
MEDRANO: de Este a Oeste, de Gascón a Avda. Alsina.
MEEKS: de Sur a Norte, de Loria a Laprida y de Norte a Sur, de Avellaneda a 25 de Mayo.
MELO: de Este a Oeste, de Roldán a Avda. Alsina.
MENTRUYT: de Sur a Norte, de Laprida a Uriarte.
MISTRAL GABRIELA: de Suroeste a Noreste, de Ameghino a Talleres.
MITRE BARTOLOME: de Oeste a Este, de H. Yrigoyen a Avda. Meeks.
MITRE INGENIERO: de Este a Oeste, de Cabred a García del Río.
MOLINA ARROTEA: de Este a Oeste, de H. Yrigoyen a Bolívar.
MONTEAGUDO: de Oeste a Este, de Santa Fé a Leandro N. Além.
MORENO: de Noreste a Suroeste, de Meeks a San Pedro.
MOZOTTI: de Norte a Sur, de Camino Juan D. Perón a Cosquín.
NICARAGUA: de Oeste a Este, de Cabred a Ravel.
NICORA C.: de Sur a Norte, de Cerrito a Matheu.
NUEVE DE JULIO: de Oeste a Este, de Aragüaya a Gral. Frías y de Este a Oeste de Russo a Vago.
OLAZABAL: de Sur a Norte, de Garibaldi a Laprida.
OBLIGADO: de Sur a Norte, de Rivadavia a 14 de Julio.
ONCE DE SETIEMBRE: de Norte a Sur, de Aconcagua a Cerrito.
ORURO: de Sur a Norte, de Avda. Eva Perón a Cerrito.
OSLO: de Norte a Sur, de Juan XXIII A Valdéz.
PALACIOS: de Sur a Norte, de Cerrito a Malabia.
PASO: de Oeste a Este, de Santa Fé a Leandro N. Além.
PATRICIOS: de Este a Oeste, de San Lorenzo a San Rafael.
PAYRO: de Norte a Sur, de Uriarte a Laprida.
PAZ EZEQUIEL: de Norte a Sur, de Cerrito a Rev. de Temperley.
PAZ GENERAL: de Suroeste a Noreste, de Dorrego a Avda. Meeks.
PEDERNERA: de Oeste a Este, de Avda. Alsina a Belgrano, y de Este a Oeste, de Roldán a Belgrano.
PELLEGRINI CARLOS: de Sur a Norte, de Laprida a Sáenz, y de Norte a Sur de Pereyra Lucena a Sáenz.
PENNA J.M.: de Sur a Norte, de Laprida a Uriarte.
PEÑA: de Este a Oeste, de Roldán a Avda. Alsina.
PEREZ: de Norte a Sur, de Alte. Brown a 30 de Setiembre (Divisoria).
PICHINCHA: de Noreste a Suroeste, de Thomas Guido a H. Yrigóyen.
PILCOMAYO: de Este a Oeste, de Larrazábal a Murature.
PINTOS: de Oeste a Este, de Avda. Alsina a Arenales, de Este a Oeste de Roldán a Pasteur.
PORTELA: de Oeste a Este, de Mentruyt a C. Pellegrini.

POSADAS: de Sur a Norte, de Garibaldi a Laprida.
PRENSA ARGENTINA: de Sur a Norte, de Catalina Rodríguez a Martín Rodríguez.
PRINGLES: de Este a Oeste, de Avda. Meeks a H. Yrigóyen.
PUEYREDON: de Norte a Sur, de Malabia a Balcarce.
QUILMES: de Este a Oeste, de Ravel a Cabred.
QUINTANA: de Norte a Sur, desde Aconcagua a Cerrito.
QUIRNO COSTA: de Norte a Sur, de Avda. Eva Perón a 30 de Setiembre (Divisoria).
RAVEL: de Norte a Sur, de Avda. Eva Perón a 30 de Setiembre (Divisoria).
REP. ARABE SIRIA: de Sur a Norte, de Laprida a Boedo.
REP. DEL LIBANO: de Sur a Norte, de Gorriti a Laprida.
RINCON: de Este a Oeste, de Avda. Alsina a Vías del Ferrocarril.
RIOBAMBA: de Este a Oeste, de Freud a Alte. Brown.
RIVADAVIA: de Noreste a Suroeste, de Boston a Santa María de Oro.
RIVERA: de Oeste a Este, de Santa Fé a Carlos Pellegrini.
ROJAS CAPITAN: de Oeste a Este, de Del Solar a Caaguazú.
RODRIGUEZ MARTIN: de Noroeste a Suroeste, de Talleres a Ameghino.
RODRIGUEZ PEÑA: de Oeste a Este, de Santa Fé a L. N. Alem.
ROSAS MANUELITA: de Sur a Norte, de Pedernera a J. Macuña.
ROSSO JACINTO: de Suroeste a Noreste, de G. Del Río a Cabred.
SAAVEDRA: de Sur a Norte, de Garibaldi a Laprida.
SAENZ: de Este a Oeste, de C. Pellegrini a Payró.
SAENZ PEÑA: de Oeste a Este, de L. V. López a Freud.
SALTA: de Sur a Norte, de Garay a Eva Perón.
SAN JOSE: de Oeste a Este, de San Rafael a Avda. H. Yrigóyen.
SAN LORENZO: de Norte a Sur, de Reconquista a Fray M. Esquiú.
SAN MARTIN: de Norte a Sur, de Uriarte a Laprida.
SAN PEDRO: de Sureste a Noroeste, de San Antonio a Avda. H. Yrigóyen.
SANTA MARIA DE ORO: de Norte a Sur, de 14 de Julio a Cangallo.
SARANDI: de Este a Oeste, de Cerrito a Los Pozos.
SARMIENTO: de Norte a Sur, de Laprida a Garibaldi.
SCHELL MONSEÑOR: de Este a Oeste, de Roldán a Gral. Levalle y de Amero a Avda. Alsina.
SIRITO: de Sureste a Noroeste, de Molina Arrotea a Camino Juan D. Perón.
SOLER: de Noreste a Sureste, de Avellaneda a 9 de Julio.
SOLIS: de Sureste a Noreste, de Avda. Eva Perón a Cerrito.
STEAM V. : de Norte a Sur, de Avda. Eva Perón a 30 de Setiembre (Divisoria).
SUAREZ ISIDRO: de Noreste a Sureste, de Garibaldi a 9 de Julio.
SUCRE: de Sur a Norte, de Garibaldi a Laprida.
TALCAHUANO: de Este a Oeste, de Capdevila a Vergara.
TALLERES: de Sureste a Noreste, de Ameghino a Martín Rodríguez.
TEJEDOR CARLOS: de Norte a Sur, de Cerrito a Eva Perón.
TRIUNVIRATO: de Noreste a Suroeste, de Cabred a Avda. Alte. Brown.
TUCUMAN: de Sur a Norte, de Laprida a Uriarte.
VALDEZ: de Oeste a Este, de Madrid a Sirito.
VARELA: de Este a Oeste, de Cabred a Alte. Brown.
VEINTICINCO DE MAYO: de Suroeste a Noreste, de Huergo a Vías del Ferrocarril.
VEINTICUATRO DE MAYO: de Norte a Sur, de Laprida a Garibaldi.
VELEZ SARFIELD: de Norte a Sur, de Cerrito a Eva Perón.
VERGARA: de Norte a Sur, de Malabia a Rincón y de Talcahuano a Maipú, y de Sur a Norte, de Chacabuco a Maipú.
VIAMONTE: de Sur a Norte, de Balcarce a Malabia.
VICTORIA: de Oeste a Este, de Humberto Primo a Avda. H. Yrigóyen.
VIEYTES: de Este a Oeste, de Vías del Ferrocarril a Acevedo.
YAPEYU: de Sur a Norte, de Cerrito a Granaderos.
ZEBALLOS: de Norte a Sur, de Cerrito a Avda. Eva Perón.

ARTICULO 2º.- Establécese doble sentido de circulación en las calles no mencionadas en el Artículo 1º, de la presente.

ARTICULO 3º.- Establécese estacionamiento junto a la acera izquierda, en las calles de único sentido, y junto a la acera de números impares, en las calles de doble sentido de circulación.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo deberá señalar las calles de acuerdo a lo normado por la presente, previa a su puesta en vigencia.

ARTICULO 5º.- Derógase cualquier otra Ordenanza, que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1996.

ORDENANZA N° 8275

ARTICULO 1º.- Prohíbese el estacionamiento sobre la calle Loria, mediante un límite de 30 mts. sobre la mano izquierda, contando desde la finalización de los 5 (cinco) mts. reglamentarios (Ley 11430 y su modificatoria Ley 11768), en la intersección hacia el Oeste (calle España).

ARTICULO 2º.- Impóngase mediante un cartel de información, la circulación para acceder a los giros hacia ambos sentidos de la Avda. Meeks, y por el carril central el paso nivel.

ARTICULO 3º.- Dispóngase a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, la señalización correspondiente, a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- Derógase cualquier normativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 15 DE MAYO DE 1997.-

ORDENANZA N° 8276

ARTICULO 1º.- Prohíbese el Estacionamiento durante las 24 (veinticuatro) horas, en ambas manos de la calle Liniers, entre Hipólito Yrigóyen (Ruta 205), y Soler, y la calle Soler entre Liniers e Hipólito Yrigoyen (Ruta 205), de la Localidad de Temperley.

ARTICULO 2º.- A través de la Dirección de Tránsito y Transporte, procédase a la señalización respectiva de la zona.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 15 DE MAYO DE 1997.-

ORDENANZA N° 8344

ARTICULO 1º.- Establécese estacionamiento exclusivo y únicamente para servicios de emergencias (ambulancias), para el Sanatorio Privado del Niño, en la calle ALBERTI entre Matheu y Alsina, en una extensión de 12 (doce) metros.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo por el área correspondiente, comunicará a la Empresa Concesionaria DAKOTA S.A., para que realice dicha reserva.

ARTICULO 3º.- La Dirección Municipal de Tránsito y Transporte, procederá a realizar, la señalización correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 8 DE JULIO DE 1997.-

ORDENANZA N° 8376

ARTICULO 1º.- Exclúyase de la prohibición de estacionamiento establecida por Ordenanza N° 7730, a la calle lateral vereda números impares, de la arteria 9 de Julio, en su tramo comprendido entre las calles Tomás Guido y Coronel Brandsen, determinando la prohibición de estacionamiento, únicamente sobre la calle lateral vereda números pares.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo implementará las medidas necesarias, a efectos de cumplimentar lo normado en el Artículo 1º de la presente, y se procederá a través del área que corresponda al cambio de señalización que haga lugar.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997.-

ORDENANZA N° 8390

ARTICULO 1º.- Dispóngase el cambio de sentido de circulación de calles Monseñor Schell de Este a Oeste, y Gral. Pedernera de Oeste a Este hasta su intervención con Feliciano A. Chiclana de Lomas de Zamora Este.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1997.-

ORDENANZA N° 8925

ARTICULO 1º.- Establécese único sentido de circulación a las siguientes arterias: Avda. FERNANDEZ: de Avda. H. Yrigoyen hasta Dorrego y LAVALLE: de Dorrego a Avda. Hipólito Yrigoyen.

ARTICULO 2º.- Exclúyese de la Ordenanza N° 8171, de manos únicas a la arteria DORREGO entre Lavalle y Avda. Fernandez.

ARTICULO 3º.- Prohíbese el estacionamiento sobre ambas manos en la calle DORREGO en el tramo comprendido entre Avda. Hipólito Yrigoyen y Avda. Fernández.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo procederá a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, a efectuar la señalización correspondiente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1998.-

ORDENANZA N° 8946

ARTICULO 1º.- Establécese estacionamiento en 45º en la calle PRINGLES entre Avda. Meeks y España.-

ARTICULO 2º.- El estacionamiento deberá implementarse teniendo en cuenta que los vehículos se ubicarán de frente a la acera.-

ARTICULO 3º.- A través de la Dirección de Tránsito y Transporte deberá señalizar con carteles indicadores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.-

SANCIONADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1998.-

RESOLUCION D.E. N°366/98

ARTICULO 1º.- Autorízase el Estacionamiento Reservado para 2 (dos) vehículos al Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado de Transición sito en la Avda. H. Yrigoyen 7227, sobre la calle Darragueira entre H. Yrigoyen y Acevedo (Vehiculos Patentes BFH-942; B JL-952).

ARTICULO 2º.- A través de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte procédase a la señalización correspondiente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

SANCIONADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1998.-

DECRETO D.E. N° 4542/98

ARTICULO 1º.- Modifícase el sentido de circulación de la calle Pichincha entre Avda. H. Yrigoyen (Ruta 205) y Huergo, el que será de único sentido de este a oeste.

ARTICULO 2º.- La Presente medida se realizará para evitar una inseguridad cierta para el tránsito. El presente Decreto se dicta Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese. Tomen conocimiento las dependencias competentes. Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación .

SANCIONADO EL 1 DE DICIEMBRE DE 1998.-

ORDENANZA N° 9177

ARTICULO 1º.- Establécese límite de estacionamiento en la calle Matheu desde Vías del Ferrocarril hasta la salida del Paso Nivel de Lomas de Zamora.-

ARTICULO 2º.- Establécese prohibición de estacionamiento en la calle Matheu desde la salida del Paso Nivel de Lomas hasta la Avda. Alsina.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, la señalización normada en los Artículos 1º y 2º de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998.-

ORDENANZA N° 9178

ARTICULO 1º.- Restríngese el estacionamiento en la calle Pedernera E/ Avda. Alsina y Belgrano, en sus primeros treinta (30) metros.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a efectuar a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, la señalización normada en el Artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.-

SANCIONADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998.-

DECRETO D.E. N° 62/99

ARTICULO 1º.- Dispónese el sentido único de circulación en la calle Meeks entre Loria y Mitre, (SUR a NORTE).

ARTICULO 2º.- Adóptase la presente medida Ad-Referendum de lo que oportunamente disponga el Honorable Concejo Deliberante .

ARTICULO 3º.- La Dirección Municipal de Tránsito y Transporte deberá proceder a la señalización adecuada de la intersección mediante la demarcación de sendas peatonales y colocación de señales verticales en la intersección de Loria y Meeks. Solicítese a la concesionaria S.T.O. adecuar la señalización de la prohibición del estacionamiento existente en la calle Loria entre Meeks y España. Asimismo, procédase a la colocación de señales verticales sobre Loria y sobre Italia, orientando a los conductores que se dirigen hacia Temperley; para que continúen por la calle Italia hasta Mitre y por esta hasta Meeks; afectando el personal necesario de dicha Dirección.

ARTICULO 4º.- Arbítrese a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la colocación de reductores de velocidad sobre Meeks y sobre Loria con su correspondiente señalización y la colocación de un semáforo en intermitente; para la advertencia de los conductores.

ARTICULO 5º.- A través de la Dirección Municipal de Prensa y Difusión publicítese adecuadamente el nuevo sentido de circulación de Meeks.

ARTICULO 6º.- Cúmplase, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y dése al Libro de Decretos.

SANCIONADO EL 20 DE ENERO DE 1999.-

ORDENANZA N° 9363

ARTICULO 1º.- Amplíase el sentido único de circulación de la calle COSQUÍN, de noroeste a sudeste, desde la última rotonda hasta la calle Mozotti.

ARTICULO 2º.- Exclúyase de la Ordenanza N° 8171, de manos únicas, a la calle Mozotti, desde Cno. Pte. Perón hasta Cosquín, y a la calle Azamor, desde Cosquín hasta Cno. Pte. Perón, quedando ambas (en los tramos mencionados), de doble sentido de circulación.

ARTICULO 3º.- Señálcese a través de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte, las citadas arterias.

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza comenzará su vigencia a partir de la correspondiente señalización de la zona en cuestión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 29 DE ABRIL DE 1999.-

ORDENANZA N° 9418

ARTICULO 1º.- Establécese único sentido de circulación a la calle Luis Siciliano desde Catalina Rodríguez hasta Timoteo Gordillo, de noroeste a sudeste.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá señalar la arteria mencionada, de acuerdo a lo normado por la presente, previa a su puesta en vigencia.

ARTICULO 3º.- Derógase cualquier otra Ordenanza que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 27 DE JULIO DE 1999.-

ORDENANZA N° 9425

ARTICULO 1º.- Establécese el sentido único de circulación a la calle Pereyra Lucena de Este a Oeste entre las calles Acevedo y Alem, de Lomas de Zamora.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización correspondiente, momento a partir del cual será de aplicación la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 10 DE AGOSTO DE 1999.-

ORDENANZA N° 9559

ARTICULO 1º.- Establécese único sentido de circulación a las arterias que a continuación se detallan:

CLAUDIO DE ALAS: de sudeste a noreste de Figueredo hasta La Rivera Sur.

E. CARRIEGO: de noreste a sudeste desde la Rivera Sur hasta Figueredo.

AZAMOR: de noreste a sudoeste desde A. Machado hasta E. Carriego.

FIGUEREDO: de sudoeste a noroeste desde E. Carriego hasta A. Machado.

ARTICULO 2º.- Prohíbese el estacionamiento sobre ambas aceras de la arteria Claudio de Alas entre Figueredo y Azamor.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo deberá señalizar las arterias mencionadas, de acuerdo a lo normado por la presente, previa a su puesta en vigencia.

ARTICULO 4º.- Derógase cualquier Ordenanza que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1999.

ORDENANZA N° 9560

ARTICULO 1º.- Establécese único sentido de circulación a la arteria 12 de Octubre de norte a sur, desde Las Heras hasta Pereyra Lucena.

ARTICULO 2º.- Dispónese de una señal semafórica en la intersección de Las Heras y 12 de Octubre.

ARTICULO 3º.- Mediante la Dirección de Tránsito y Transporte, señalización adecuada.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1999.-

ORDENANZA N° 9670

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 9560, el que quedará redactado con el siguiente texto:

“ARTICULO 1º.- Establécese doble sentido de circulación a la calle 12 de Octubre en toda su extensión”.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 8 DE AGOSTO DE 2000.-

ORDENANZA N° 9561

ARTICULO 1º.- Dispónese único sentido de circulación a las arterias que a continuación se detallan:

-VIEYTES: desde Alvear hasta Vías del Ferrocarril de este a oeste.

-LARROQUE: desde Alvear hasta Vías del Ferrocarril de oeste a este.

-GRIGERA: de este a oeste desde Avda. Hipólito Yrigoyen hasta Frías y de este a este , desde Vías del Ferrocarril hasta Avda. Hipólito Yrigoyen.

-CAPELLO: de oeste a este desde Avda. Frías hasta Avda. Hipólito Yrigoyen y de este a oeste desde Vías del Ferrocarril hasta Avda. Hipólito Yrigoyen.
-MONTEAGUDO: de este a oeste desde Frías hasta Avda. Hipólito Yrigoyen, y de oeste a este desde Vías del Ferrocarril hasta Avda. Hipólito Yrigoyen.

ARTICULO 2º.- Dispónese señalización semafórica con giro a la izquierda en la intersección de las calles que a continuación se detallan:

- Vieytes y Santa Fé.
- 12 de Octubre y Larroque.
- Vieytes y Alvear.
- Alvear y Larroque.
- Avda. Hipólito Yrigoyen y Capello.

ARTICULO 3º.- Establécese como Banda de Circulación a la arteria Vieytes desde la calle Alvear hasta la Avda. Santa Fé.

ARTICULO 4º.- La Dirección de Tránsito y Transporte procederá a la señalización adecuada de las arterias mencionadas de acuerdo a lo normado por la presente, debiendo garantizar el estricto cumplimiento de la prohibición de estacionar en las arterias Vieytes y Larroque.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1999.-

ORDENANZA N° 9689

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que a través del área correspondiente, se implementen los medios necesarios para la demarcación de un espacio de reservas de estacionamiento para transporte escolar, en la puerta de la Escuela de Educación Especial Centro de Formación Laboral, cita en la calle Alvear N° 36 de Lomas de Zamora, para el ascenso y descenso de alumnos con discapacidades mentales y dificultades para trasladarse. No pudiendo quedar los transportes escolares estacionados, más que para éste efecto.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización correspondiente, de acuerdo a lo normado por el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2000.-

ORDENANZA N° 9940

ARTICULO 1º.- Establécese sentido único de circulación Noroeste a Sureste, a la arteria GUIDO SPANO, desde Gral. Lavalle hasta Nicolás Avellaneda de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Transporte, procederá a señalar en cumplimiento de lo normado en el Artículo 1º de la Presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 13 DE SETIEMBRE DEL 2001.-

ORDENANZA N° 10063

ARTICULO 1º.- Se establece con carácter transitorio, por un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente las siguientes paradas para el Transporte Público Automotor de Pasajeros en la zona aledaña a Puente de la Noria.

Calle Reano N°1610: Parada de la Línea N° 532.

Calle Cosquín N° 2858: Parada de la Línea N° 306.

Calle Cosquín N° 2832: Parada de la Línea N° 188.

Calle Cosquín N° 2782: Parada de las Líneas N° 28, 101 y 117.

Calle Cosquín N° 2776: Parada de la Línea N° 21.

Calle Cosquín N° 2734: Parada de la Línea N° 318.

Calle Cosquín N° 2730: Parada de las Líneas 542 y 551.

Calle Cosquín N° 2710: Parada de las Líneas N° 141, 188, 36 y 421.

Calle Mozotti entre Camino Presidente Perón y Cosquín, paradas de las Líneas N° 306, 553 Y 540.

Calle Colectora del Camino Presidente Perón, desde Azamor hacia Mozotti, paradas de las Líneas 318, 542, 101, 117, 28, 32 y 550, conforme a los carteles señaladores existentes en la cuadra mencionada.

Cumplido el plazo sesenta (60) días todas las Empresas que forman parte de la Agrupación Terminal Puente la Noria, de pleno derecho y sin necesidad de intimación y/o notificación previa ingresarán a la terminal del mismo modo que lo hacían antes del presente acuerdo.

ARTICULO 2º.- Transcurrido el período mencionado, las unidades de las Líneas mencionadas y que forman parte de la Agrupación Terminal Puente La Noria sólo efectuarán paradas para el ascenso y descenso de pasajeros dentro de la estación de transferencia Puente de La Noria.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la áreas respectivas, deberá elaborar un Proyecto Integral que, tendrá en el futuro el Camino Presidente Perón y que con relación a la Estación de Transferencia Puente de La Noria, tenga por objeto determinar que:

- a) El acceso y la salida de las unidades del transporte público de pasajeros a la central de transferencia, se realicen sin generar trastornos a la circulación vehicular sobre el Camino Presidente Perón.
- b) Los accesos y salidas peatonales sean seguros para los pasajeros, así como también la existencia de espacios adecuados para la espera.
- c) Los comerciantes de la zona cuenten con el espacio apropiado para ejercer su actividad dentro de la central de transferencia.
- d) Se contemple en el mismo la posibilidad de una solución para el transporte de media y larga distancia que opera en la zona.
- e) Se controle el transporte ilegal de pasajeros, impidiendo su funcionamiento en uso de las facultades que le son propias.

El Departamento Ejecutivo deberá elevar el proyecto mencionado a este Concejo Deliberante en un plazo que no exceda de ciento ochenta (180) días.

ARTICULO 4º.- A efectos de la aplicación de la presente Ordenanza quedan derogadas las Ordenanzas N° 9894, 9936 y 9937.

ARTICULO 5º.- Durante la vigencia del plazo establecido en el Artículo 1º el Ejecutivo deberá ampliar los controles de tránsito a fin de evitar la circulación en el radio de referencia el ejercicio del transporte ilegal de pasajeros.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2001.-

DECRETO D.E. N° 617/02

ARTICULO 1º.- Prohíbese girar a la derecha al llegar a la salida de la calle Coronel Brandsen, al tránsito vehicular que circula por el paso bajo nivel de Témperley, por la avenida 9 de Julio, en dirección este-oeste.

ARTICULO 2º.- La medida dispuesta en el artículo anterior se toma provisoriamente “ad referéndum” de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cúmplase. Tome conocimiento la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte y la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Oportunamente elévese al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación.

SANCIONADO EL 10 DE MAYO DE 2002.-

RESOLUCION D.E. N° 689/04

ARTICULO 1º.- Autorízase el otorgamiento de un espacio reservado para carga y descarga en la calle Maipú N° 228 de la Ciudad de Banfield.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cúmplase. Pase a la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte para su implementación.

SANCIONADA EL 31 DE MAYO DE 2004.-

ORDENANZA N° 11146

ARTICULO 1º.- Establécese único sentido de circulación Sur a Norte a la calle J. M. Zapiola desde Fray M. Esquiú a Suipacha, de la Localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente implementará las medidas correspondientes, a fin de proceder a la señalización en cumplimiento de lo normado por el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

Lomas de Zamora, 21 FEB 2006.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. N° 4068-107151-C-05, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora solicita se ordene el libre estacionamiento sobre mano izquierda de la calle Manuel Castro entre Darragueyra y Vieytes de la localidad de Banfield, incluyendo la colocación de carteles indicadores de prohibición de estacionar;

Que a fs. 2 el Departamento de Planificación y Señalización de la Dirección Municipal de Transito y Transporte informa que no existen inconvenientes para acceder a lo peticionado,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3º del Decreto 7217-G-95, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. Nº 136/06

ARTICULO 1º.- Autorízase el libre estacionamiento en 3 (tres) espacios, sobre mano izquierda, en la calle Manuel Castro entre Darragueyra y Vieytes de la localidad de Banfield y la colocación de carteles indicadores de prohibición de estacionar, por ser destinado y reservado al Poder Judicial de esta jurisdicción.

ARTICULO 2º.- A sus efectos, tome intervención la Dirección Municipal de Transito y Transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Oportunamente, archívese.-

**FDO.
MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 01 MAR 2006.-

VISTO:

La solicitud presentada por la firma CIELOS PAMPEANOS S.A. en fecha 22 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el citado pedido consiste en obtener espacio para libre estacionamiento vehicular en la puerta del domicilio sito en Suárez 445 de la localidad de Temperley,

Que la empresa en cuestión desarrolla una importante labor empresarial,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le son propias, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. Nº 220/06

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y demarcación de un (1) espacio de libre estacionamiento vehicular frente al nro. 445 de la calle Suárez de Temperley y su correspondiente señalización.

ARTICULO 2º.- A esos efectos, tome intervención la Dirección Municipal de Transito y Transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Oportunamente, archívese.-

**FDO.
MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 01 MAR 2006.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina, Sede Gremial Lomas de Zamora, en fecha 28-12-05, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido consiste en obtener un espacio para libre estacionamiento vehicular en Sarmiento 230 de esta localidad,

Que la citada institución se efectúan gestiones múltiples con gran afluencia de afiliados,

POR ELLO, en uso de las facultades que le son propias, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. N° 221/06

ARTICULO 1°.- Autorizase la reserva y señalización de un (1) espacio de libre estacionamiento vehicular frente a Sarmiento 230 de Lomas de Zamora.

ARTICULO 2°.- A tales fines, gírese a la Dirección Municipal de Transito y Transportes.

ARTICULO 3°.-Regístrese, cúmplase y comuníquese. Oportunamente, archívese.-

**FDO.
MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**CORRESPONDE ALEXPTE. N° 218-D-06 (HCD)
“ “ “ N°4068-115529-S-06**

ORDENANZA N° 11274

ARTICULO 1°.- Establécese sentido de circulación Oeste-Este a la calle Ricchieri desde Álvarez Thomas hacia Garibaldi.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL DE JUNIO DE 2006.-

**FDO.
JAVIER L. RUIZ
PRESIDENTE H.C.D.**

**DR. RUBEN OMAR KUBAR
SECRETARIO H.C.D**

Lomas de Zamora, 22MAR 2006.-

VISTO:

La nota presentada por la Direccion Municipal de Transito y Transportes relacionada con el pedido efectuado por el Consejo Profesional de Agrimensura Colegio de Distrito N° 7, sito en la calle Sáenz 661 de esta localidad, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se trata de obtener un espacio de reserva para libre estacionamiento exclusivo de los vehículos de dicha entidad. Lo normado por el Decreto N° 7217-G-95,

POR ELLO, en uso de las facultades que le son propias, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. N° 309/06

ARTICULO 1°.- Autorizase la reserva y señalización de un (1) espacio de libre estacionamiento vehicular frente al nro.661 de la calle Sáenz de esta localidad, para uso exclusivo por parte del Consejo Profesional de Agrimensura, Colegio de Distrito N° 7.

ARTICULO 2°.- A sus efectos, gírese a la Dirección Municipal de Transito y Transportes.

ARTICULO 3°.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Oportunamente, archívese.-

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**CORRESPONDE AL EXPTE. N° 58-D-05(HCD).-
“ “ “ N° 4068-28932-E-03.-**

ORDENANZA N° 11264

ARTICULO 1°.- Autorizase a la Escuela de Educación Técnica N° 6 Banfield, Ing. J. V. Passalacqua, a construir una dársena sobre la calle Gazcón entre la Avda. Alsina y la calle Belgrano de Banfield, que permita el estacionamiento en 45°.

ARTICULO 2°.- El gasto que genere la construcción y mantenimiento de la dársena mencionada en el Artículo 1° de la presente, estará a cargo de la Escuela de Educación Técnica N° 6 de Banfield.

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo instrumentará a través del área correspondiente la señalización del sector mencionado.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 1° DE JUNIO DE 2006.-

**FDO.
JAVIER L. RUIZ
PRESIDENTE H.C.D.**

**DR. RUBEN OMAR KUBAR
SECRETARIO H.C.D**

Lomas de Zamora, 26 JUN 2006.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-65247-d-04, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto San Francisco de Asis solicita un espacio reservado para el estacionamiento de un transporte escolar,

La vigencia del artículo 3º del Decreto 7217-g-95,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le son propias, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. Nº 717/06

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio para estacionamiento de transporte escolar frente al Instituto San Francisco de Asis, ubicado en la intersección de Moldes y Agrelo de la localidad de Llavallol.

ARTICULO 2º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Oportunamente, archívese.-

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 22 SEPT 2006.-

VISTO:

El pedido formulado por el Sindicato Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros y Alfajoreros, Zona Lomas de Zamora, en fecha 16 de agosto de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud consiste en obtener autorización para libre estacionamiento vehicular frente a la sede sita en Sáenz 637 entre Azara y San Martín de esta ciudad,

Que dicha sede funcionan consultorios externos de clínica médica, obstetricia, traumatología, etc., donde acceden accidentados o pacientes con movilidad limitada en ambulancias o remises,

Lo informado por la Dirección Municipal de Transito y Transportes,

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º del Decreto 7730-g-95, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. Nº 1154/06

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) lugar para estacionamiento vehicular frente a la calle Sáenz 637 entre Azara y San Martín de esta ciudad.

ARTICULO 2º.- Tome intervención la Dirección Municipal de Transito y Transportes, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 22 SEPT 2006.-

VISTO:

El pedido formulado por el Centro de la Visión de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud consiste en obtener autorización para libre estacionamiento vehicular frente a sus instalaciones ubicadas en Sarmiento 264 de esta ciudad,

Que dicha sede funcionan consultorios con interacción y con prestación quirúrgica en oftalmología,

Lo informado por la Dirección Municipal de Transito y Transportes,

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 3º del Decreto 7730-G-95, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. Nº 1155/06

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de dos (2) lugares para estacionamiento vehicular frente a la calle Sarmiento nro. 264 de esta ciudad.

ARTICULO 2º.- Tome intervención la Dirección Municipal de Transito y Transportes, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 09 MAY 2007.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-4288-p-07, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la firma PLENA SALUD S.A. con domicilio en Loria 355 de esta ciudad, solicita la reserva de un espacio para estacionamiento frente a su local, destinado a consultorios médicos,

Que resulta atendible tal solicitud, siendo procedente acceder a la misma,

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 3º del Decreto 7217-G-95, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. Nº 402/07

ARTICULO 1º.- Autorizase la reserva de un espacio para estacionamiento vehicular frente a la calle Loria nro.355 de Lomas de Zamora, a solicitud de la firma PLENA SALUD S.A.-

ARTICULO 2º.- Tome intervención la Dirección Municipal de Transito y Transportes, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 22 MAY 2007.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-7693-C-07, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la Cruz Roja Argentina, filial Lomas de Zamora, solicita la reserva de un espacio para estacionamiento frente a la institución "Carretel" ubicada en Meeks 115 de esta ciudad,

Lo informado por la Dirección Municipal de Transito y Transportes a fs.3,
Que es intención de esta Autoridad Municipal acceder a lo peticionado,

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le son propias, el Sr.
SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. N° 481/07

ARTICULO 1º.- Autorizase la reserva y señalización de un espacio para estacionamiento vehicular frente a la institución "Carretel" ubicada en Meeks 115 de esta ciudad, a solicitud de la Cruz Roja Argentina, filial Lomas de Zamora.

ARTICULO 2º.- A sus efectos, gírese a la Dirección Municipal de Transito y Transportes,

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 23 MAY 2007.-

VISTO:

Lo solicitado en expediente N° 4068-7732-A-07 presentado por la Asociación Odontológica de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud consiste en obtener autorización para libre estacionamiento vehicular frente a sus instalaciones ubicadas en la calle Alem 243, entre Saenz y Portela de este medio,

Lo informado por la Dirección Municipal de Transito y Transportes

POR ELLO,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 3º del Decreto 7730-G-95, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. Nº 490/07

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) lugar para estacionamiento vehicular frente a la calle Alem 243, entre Sáenz y Portela de esta ciudad.-

ARTICULO 2º.- Por Dirección de Despacho de la Secretaria de Gobierno, regístrese, comuníquese, cúmplase y tome conocimiento la Dirección Municipal de Transito y Transportes, y por su intermedio la Empresa DAKOTA S.A. a sus efectos.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 11 JUN 2007.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Escuela Nº 9 Republica del Paraguay de Lomas de Zamora por nota de fecha 6 de junio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que a la citada institución educacional asiste una numerosa cantidad de educandos y que a los mismos hay que garantizarles seguridad en su ingreso y egreso al colegio,

POR ELLO, en uso de las facultades que le son propias, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. Nº 561/07

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio de libre estacionamiento vehicular en Pasaje Gonzalez entre Loria y Colombres de Lomas de Zamora, a solicitud de la firma PLENA SALUD S.A.-

ARTICULO 2º.- A tales fines, gírese a la Dirección Municipal de Transito y Transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Oportunamente, archívese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 12 JUL 2007.-

VISTO:

Lo solicitado por el sr. Ignacio Esteban GONZALEZ TELMO, por nota de fecha 3 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que procede acceder a lo peticionado, dada su condición de discapacidad,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3º del Decreto 7217-G-95, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. Nº 698/07

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva para libre estacionamiento del vehículo FUX 666, propiedad del Sr. Ignacio Esteban GONZALEZ TELMO, frente al nro.273 de la calle Mitre de esta localidad, dada su condición de discapacidad acreditada en autos.

ARTICULO 2º.- Para su intervención y notificación, siga a la Dirección Municipal de Transito y Transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 12 JUL 2007.-

VISTO:

Lo solicitado por Bazar Avenida S.A. Expte. 4068-132298-b-06, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección Municipal de Transito y Transportes a fs.8,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3º del Decreto 7217-G-95, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. Nº 699/07

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva de un lugar para libre estacionamiento en la calle Saenz esq. Hipólito Yrigoyen con destino exclusivamente a carga y descarga de mercadería del Bazar Avenida S.A. (Red Megatone).

ARTICULO 2º.- Para su intervención, siga a la Dirección Municipal de Transito y Transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 19 JUL 2007.-

VISTO:

Lo solicitado por la Cruz Roja Argentina, filial Lomas de Zamora en Expte. 4068-13440-C-07, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección Municipal de Transito y Transportes a fs.2 de autos,

POR ELLO, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3º del Decreto 7217-G-95, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. Nº 714/07

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva de un (1) espacio para libre estacionamiento vehicular sobre la calle Sáenz frente al nro. 749 de esta localidad, dejando sin efecto la autorización anterior en las calles Meeks 115 de Lomas de Zamora, a solicitud de la Cruz Roja Argentina, filial local.-

ARTICULO 2º.- Para su intervención, gírese a la Dirección Municipal de Transito y Transportes y notifíquese a la empresa concesionaria DAKOTA S.A.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 06 SEPT 2007.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-15218-C-07 iniciadas a instancias del pedido efectuado por el Sr. Enrique Mario Caivano en representación de la Ortopedia Rivera, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud consiste en obtener autorización para lugar de estacionamiento reservado y construcción de una dársena para discapacitados frente a su domicilio comercial ubicado en Rivera 371,

Lo informado por la Dirección Municipal de Transito y Transportes a fs. 6,
Lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 7217-g-95,

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le son propias, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESOLUCION D.E. Nº 891/07

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva de dos espacios para estacionamiento vehicular frente al nro. 376 de la calle Rivera (hacia la calle Acevedo) y la construcción de una dársena para discapacitados, a solicitud del Sr. Enrique Mario Caivano, en representación de la Ortopedia Rivera. .-

ARTICULO 2º.- Para su notificación, señalización y comunicación a la empresa DAKOTA S.A., siga a la Dirección Municipal de Transito y Transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 28 NOV 2007.-

VISTO:

Lo solicitado por Expte. 4068-20405-C-07 por el Centro Medico Rivera, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada institución presta servicios de salud de ortopedia, traumatología y rehabilitación física de pacientes operados y con severa discapacidad motora,

POR ELLO, el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades delegadas por el Decreto 7217-G-95,

RESOLUCION D.E. N° 1196/07

ARTICULO 1°.- Autorizase la reserva y señalización de un (1) espacio para libre estacionamiento frente al nro. 335 de la calle Rivera de Lomas de Zamora.

ARTICULO 2°.- Para su intervención, gírese a la Dirección Municipal de Transito y Transportes.

ARTICULO 3°.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 27 DIC 2007

VISTO:

Lo solicitado por el Instituto Municipal de la Producción, Trabajo y Comercio Exterior de Lomas de Zamora en expte. N° 4068-23391-I-07, y;

CONSIDERANDO:

Lo informado en los presentes, por la Dirección Municipal de Transito y Transportes,

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3° del Decreto 7217-g-95, el Señor Secretario de Gobierno,

RESOLUCIÓN D.E.N° 1280/07

ARTICULO 1°.- Autorizase al IMPTCE, la reserva de un (1) espacio para libre estacionamiento vehicular sobre la calle Sáenz, banda izquierda, casi esquina Alem, de este medio.

ARTICULO 2°.- Por Dirección de Despacho de la Secretaria de Gobierno, regístrese, comuníquese, cúmplase y tome conocimiento la Dirección Municipal de Transito y Transportes, y por su intermedio la Empresa DAKOTA S.A. y el Instituto Municipal de la Producción, el Trabajo y el Comercio Exterior de Lomas de Zamora (IMPTCE), a sus efectos.

FDO.

**MARTÍN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 23 ENE 2008.-

VISTO:

El Pedido formulado por la firma CARDIO Sistema de Vida, en Expte. Nro. 4068-25239-D-07, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud consiste en obtener autorización para la reserva de libre estacionamiento frente a la calle Sáenz nro. 353 de esta localidad,

Que dado que la citada entidad presta servicios de emergencia medica domiciliaria es factible acceder a lo peticionado,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 7217-G, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E.Nº 120/08

ARTICULO 1º.- Autorizase la reserva y señalización de (1) lugar para libre estacionamiento vehicular de ambulancias a solicitud de la firma CARDIO Sistema de Vida, frente al nro. 353 de ka calle Sáenz de esta localidad.

ARTICULO 2º.- Para su intervención, siga a la Dirección Municipal de Transito y transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.-

FDO.

**MARTÍN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 07 ABR 2008.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-25867-O-08, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas el Sr. Alfredo Ortiz de Zarate solicita permiso para libre transito y estacionamiento vehicular para su vehiculo Renault 12 Dominio SFY, dado que su hija es discapacitada,

Lo informado en autos por la Dirección Municipal de Transito y Transporte,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E.Nº 278/08

ARTICULO 1º.- Autorizase el libre transito y estacionamiento vehicular del automóvil marca Renault 12, Dominio SFY 342 frente al número 45 de la calle Emerson de Banfield, a solicitud del Sr. Alfredo Ortiz de Zárate, dado que su hija sufre discapacidad.

ARTICULO 2º.- Pase a la Dirección Municipal de Transito y Transportes para su intervención.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.-

FDO.

**MARTÍN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 16 ABR 2008.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-23927-S-07, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la Escuela Parroquial “Nuestra Señora de Luján”, con sede en Castelli 1680 de esta Localidad, solicita autorización para la construcción de una explanada de 2,80 metros por 12 metros aproximadamente,

Lo informado a fs.5 por la Dirección Municipal de Transito y Transportes,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E.Nº 380/08

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Escuela Parroquial “Nuestra Señora de Luján, con domicilio en la calle Castelli 1680 de Lomas de Zamora, a la construcción de una dársena para estacionamiento de 2,80 metros por 12 metros aproximadamente frente a su sede educacional.

ARTICULO 2º.- Pase a su intervención, gírese a la Dirección Municipal de Transito y Transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.-

FDO.

**MARTÍN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 17 ABR 2008.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-28117-D-08, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas los Sres. Presidentes de los Tribunales de Familia nros. 3 y 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora solicitan que se otorgue espacio de libre estacionamiento sobre la calle Acevedo entre Billetes y Rodríguez Peña de Banfield, con el propósito de facilitar el acceso de los profesionales con discapacidad motora,

Lo informado por la Dirección Municipal de Transito y Transportes a fs.6 de autos,

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Decreto 7217-G-, en su artículo 3º, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D. E. Nº 390/08

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva de dos (2) espacios para libre estacionamiento en la calle Acevedo entre Vieytes y Rodríguez Peña de Banfield, a solicitud de los interesados, con destino a facilitar el acceso de los profesionales

con discapacidad motora a los Tribunales de Familia nros.3 y 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.-

ARTICULO 2º.- Para su notificación y señalización, siga a la Dirección Municipal de Transito y Transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.-

FDO.

**MARTÍN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 5 MAY 2008.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-28025-C-08, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas el Sr. José A. Canfeilla solicita, dada su condición de discapacitado, un permiso de reserva para libre estacionamiento frente al modulo habilitado por Expte. 2991-G-89, ubicado en la calle Boedo 266 de Lomas de Zamora.

Que es intención de esta autoridad municipal acceder a lo solicitado,

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E.Nº 470/08

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva de un (1) lugar para estacionamiento frente a la calle Boedo Nº 266 de esta localidad a solicitud del Sr. José Ángel Canfeilla.

ARTICULO 2º.- Para su intervención, siga a la Dirección Municipal de Transito y Transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.-

FDO.

**MARTÍN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 6 de AGO 2008

VISTO:

El Expte. 4068-34514-C-08, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Colegio Bertand Russell solicita permiso para la construcción de una dársena frente a su sede educacional con destino al estacionamiento del transporte escolar autorizado para asegurar el descenso y ascenso de los escolares,

Que resulta procedente acceder a lo peticionado,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. Nº 798/08

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 732/08.-

ARTICULO 2º.- Autorízase la construcción de una dársena frente a la calle Azara 1961 de Banfield, sede al Colegio Bertrand Rusel, con destino al estacionamiento del vehículo de transporte escolar autorizado.-

ARTICULO 3º.- Notifíquese a través de la Dirección Municipal de Tránsito y Transportes.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 18 de JUL 2008

VISTO:

Las actuaciones del Expte. Nro. 4068-30640-C-08, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas el Colegio de Ingenieros de la Pcia.de Buenos Aires, Distrito VI, solicita espacio reservado para estacionamiento vehicular de sus matriculados,

Que resultan atendibles sus necesidades,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. N° 733/08

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio reservado al estacionamiento vehicular frente al N° 643 de la calle Sáenz de Lomas de Zamora, a solicitud del Colegio de Ingenieros de la Pcia. de Buenos Aires, Distrito VI..-

ARTICULO 2º.- Para su intervención, gírese a la Dirección Municipal de Transito y Transporte.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.-

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 23 de JUL 2008

VISTO:

Lo solicitado por Expte. Nro. 4068-30408-S-08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, solicita la reserva de espacio reservado para estacionamiento vehicular,

Que por Resolución 399/04 se asignaron tres (3) lugares con ese fin al Tribunal de Familia N° 3 que funcionaba en ese mismo lugar,

Que por Resolución 801/06 se reservan dos (2) lugares para el citado juzgado,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. N° 750/08

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de tres (3) espacios para estacionamiento vehicular frente al edificio donde funciona el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela 362, dejándose sin efecto la vigencia de las Resoluciones 801/06 y 399/04.

ARTICULO 2º.- A sus efectos, gírese a la Dirección Municipal de Transito y Transporte.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Oportunamente Archívese.-

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 30 SEPT 2008.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-42385-D-08, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la Sra. Nora DALL'ASTA solicita la reserva y señalización de un espacio para libre estacionamiento frente a su domicilio particular sito en España 229 de esta localidad, para el vehículo de su propiedad marca Renault Kangoo, Dominio GGJ 010, en razón de que su hijo Federico KRUSZYN DALL'ASTA padece una discapacidad sensorial visual,

Que son atendibles las causales argumentadas para acceder a lo solicitado,

Que se encuentra vigente el artículo 3ro. del Decreto 7217-G-95,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. N° 1010/08

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio para libre estacionamiento frente al número 229 de la calle España de esta localidad, exclusivamente para el vehículo marca Renault Kangoo, Dominio GGJ 010, en virtud de las causales vertidas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Para su concreción, siga a la Dirección Municipal de Tránsito y Transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Tomen conocimiento la Secretaría de Gestión Administrativa y la Dirección Municipal de Tránsito y Transportes y oportunamente, archívese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 04 DIC 2008.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-42386-O-08 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la firma ORTOPEDIA MEDICAL S.A., solicita el otorgamiento del un espacio reservado de estacionamiento frente a su domicilio comercial ubicado en Italia 49 de Lomas de Zamora.

Que por el rubro explotado la mayoría de sus clientes tiene dificultades motoras, Que consecuentemente, resultan atendibles las causales de dicha solicitud.

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 7217-G-95, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. N° 1274/08

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio para libre estacionamiento frente al número 49 de la calle Italia de esta localidad, a solicitud de la firma ORTOPEDIA MEDICAL S.A.

ARTICULO 2º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Para su intervención gírense a la Dirección de Municipal de Tránsito y Transportes y oportunamente, archívese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 14 ENE 2009.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-49537-L-2008, iniciadas a instancias del pedido efectuado por el Sr. Rubén Lagorio en representación de su hijo Maximiliano J. Lagorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud consiste en obtener autorización para la adjudicación de un lugar exclusivo para el ascenso y descenso destinado a personas discapacitadas frente a su domicilio ubicado en la calle Cabrera 557 de la Localidad de Banfield,

Que a fs. 8 se encuentre el informe de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte,

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 7217-G-95, se enmarca el presente acto administrativo,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. N° 58/09

ARTICULO 1º.- Autorízase la adjudicación de un espacio para el ascenso y descenso destinado a personas discapacitadas frente al inmueble ubicado en la calle Cabrera N° 557 de la Localidad de Banfield, a solicitud del Sr. Rubén Lagorio, en representación de su hijo Maximiliano J. Lagorio.

ARTICULO 2º.- Para su notificación y señalización, siga a la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 23 ENE 2009.-

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Santiago Fabián Morrone, domiciliado en P. Rivera 453, de este medio, y que dieran origen a las actuaciones N° 4068-49995-M-08; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud consiste en obtener autorización para la reserva de libre estacionamiento frente a su domicilio ubicado en la P. Rivera 453, de la Localidad de Lomas de Zamora,

Que debido que la solicitud es en razón de contar con un hijo, el cual posee capacidades diferentes de movilidad,

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 7217/G, el Señor Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. N° 100/09

ARTICULO 1º.- Autorízase la adjudicación de un lugar exclusivo en el ascenso y descenso para personas con capacidades diferentes, en la calle P. Rivera 453, del Partido de Lomas de Zamora.-

ARTICULO 2º.- Tome intervención la Dirección Municipal de Tránsito y Transportes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Secretaría de Gestión Administrativa, Dirección Municipal de Tránsito y Transportes, y DAKOTA.-

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 2 JUL 2009.-

VISTO:

El pedido presentado por la TRIBUNAL DE FAMILIA N° 3 y N° 4, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, con domicilio en Vieytes 370, de la Localidad de Banfield, solicitando autorización para la construcción de una dársena para el estacionamiento de vehículos sobre la calle Vieytes; y

CONSIDERANDO:

Que manteniendo las medidas reglamentarias, la dársena solicitada no ocasionaría inconvenientes en el libre tránsito vehicular de la zona, ni del paso peatonal,

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le son propias, el Señor Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. Nº 800/09

ARTICULO 1º.- Autorízase al TRIBUNAL DE FAMILIA Nº 3 y Nº 4, del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, a realizar en Vieytes 370, de la Localidad de Banfield la construcción de una dársena vehicular, manteniendo las medidas reglamentarias de la misma conforme las reglamentaciones vigentes.-

ARTICULO 2º.- Por Dirección de Despacho de >Gobierno procédase a su registro, cúmplase y comuníquese a la Secretaría Privada, Secretarías de Gestión Administrativa, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo y Vivienda y Dirección Municipal de Tránsito y Transportes. Cumplido procédase a su ARCHIVO.-

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 6 JUL 2009.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. Nro. 4068-64886-D-09, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de Lomas de Zamora solicita la reserva de lugar para estacionamiento con destino al personal que se desempeña en el Instituto de Ciencias / Forenses,

Que resulta procedente acceder a lo peticionado,

POR ELLO:

En ejercicio de las atribuciones que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. Nº 808/09

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio para libre estacionamiento vehicular frente a las instalaciones del Instituto de Ciencias Forenses sita en Larroque 2335 de Banfield, a solicitud de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

ARTICULO 2º.- Para hacer efectiva la manda del art. que antecede, siga a la Dirección Municipal de Tránsito y Transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Cúmplase y comuníquese. Oportunamente, archívese.-

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 27 JUL 2009.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-47451-C-08, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas el Centro de Empleados de Comercio de Lomas de Zamora, Esteban Echeverría y Ezeiza solicita la reserva de un lugar para estacionamiento de ambulancias frente a las instalaciones ubicadas en Italia 160 de esta localidad,

Que se ha establecido que allí funcionan los policonsultorios para afiliados a la institución,

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le son propias, el Señor Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. Nº 885/09

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) lugar para libre estacionamiento de ambulancias frente al nro. 160 de la calle Italia de este medio.

ARTICULO 2º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Tome intervención la Dirección Municipal de Tránsito y Transportes, y oportunamente, archívese.

FDO.

**LUIS A. RODRIGUEZ
A/C SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 19 OCT 2009.-

VISTO:

Las actuaciones tramitadas bajo Expte. 4068-70147-S-2009

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se solicita un espacio reservado en la calle Laprida e/Azara y San Martín de Lomas de Zamora, libre estacionamiento vehicular.

Que resultan atendibles los argumentos esgrimidos por la Institución para justificar su pedido,

Que, consecuentemente, es intención de esta Autoridad Municipal, acceder a lo peticionado,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. Nº 1250/09

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio para libre estacionamiento vehicular sobre la calle Laprida e/ Azara y San Martín sobre mano izquierda.

ARTICULO 2º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Tome intervención la Dirección Municipal de Tránsito y Transportes, archívese.

FDO.

**MARTIN INSAURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 4 NOV 2009.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-70243-I-09, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la Iglesia Evangélica “El Buen Pastor”, con sede en Gorriti 649 de Lomas de Zamora, solicita permiso para la construcción de una dársena en su frente,

Lo informado a fs. 16 por la Dirección Municipal de Transito y Transportes, Que es intención de esta Autoridad Municipal acceder a lo peticionado,

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto 7217-G-95, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. N° 1477/09

ARTICULO 1º.- Autorízase la construcción de una dársena frente al nro. 649 de la calle Gorriti de este medio, a solicitud y a cargo de la Iglesia Evangélica “El Buen Pastor”.

ARTICULO 2º.- Para su notificación, siga a la Dirección Municipal de Tránsito y Transportes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Oportunamente, archívese.

FDO.

**JORGE A. FONT
A/C SECRATRIA DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 20 NOV 2009.-

VISTO:

El pedido formulado por la Sociedad de Educación y Biblioteca Popular “Antonio Mentruyt”, por Expte. N° 4068-70158-S-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud consiste en obtener autorización para la reserva de libre estacionamiento frente a la calle Italia N° 44 de esta localidad,

Que la actividad teatral desarrollada por la institución requiere de un espacio vehicular para la entrada y salida de los vehículos que trasladan aparatos de sonido y elementos de estenografía,

Que se les dificulta el ascenso y descenso vehicular a los asistentes al curso de lecto escritura en Baile,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 7217-G, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. N° 1526/09

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) lugar para libre estacionamiento vehicular a la Asociación de Educación y Biblioteca Popular “Antonio Mentruyt”, frente al N° 44 de la calle Italia de esta localidad.

ARTICULO 2º.- Para su intervención, siga a la Dirección Municipal de Transito y Transporte.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese.-

FDO.

**JORGE A. FONT
A/C SECRATRIA DE GOBIERNO**

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 1112-D-09 (HCD).-
“ “ “ “ 4068-67295-V-09.-

ORDENANZA N° 12683

ARTICULO 1º.- Modificase los sentidos de circulación de único sentido las calles que a continuación de detallan:

Gral. Lamadrid de Av. Alsina a Roldan.
Amero – Velez Sarfield- Don Bosco entre Pedernera y 30 de Septiembre.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

FDO.

SANTIAGO CARASATORRE
PRESIDENTE H.C.D.

DRA. ANA ROSA TRANFO
SECRETARIA H.C.D.

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 579-P-09(HCD).-

ORDENANZA N° 12787

ARTICULO 1º.- Modifícase la Ordenanza N° 8171, en el sentido de circulación de la calle Carhué desde Av. Cerrito hasta Av. Eva Perón, estableciéndose por la presente doble sentido de circulación en el tramo mencionado.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Transito y Transporte, procederá a realizar la señalización correspondiente conforme a lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- La vigencia de la presente Ordenanza comenzará una vez cumplimentado lo normado en el Artículo 2º.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dese al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2009.-

FDO.

SANTIAGO CARASATORRE
PRESIDENTE H.C.D.

DRA. ANA ROSA TRANFO

SECRETARIA H.C.D.

Lomas de Zamora, 1 JUN 2010

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-77898-G-10, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se solicita el otorgamiento de un espacio reservado de estacionamiento frente a los números 661/663 de la calle Sucre con destino al Sr. BIZET, Carlos Emilio, dada su condición de discapacitado.

Que, consecuentemente, resultan atendibles las causales de dicha solicitud,

POR ELLO, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 7.217-G-95, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E.Nº 757/10

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio para libre estacionamiento frente a los números 661/663 de la calle Sucre de esta localidad, a solicitud del Sr. Carlos Emilio BIZET.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Para su intervención, gírese a la dirección Municipal de Tránsito y Transportes y oportunamente, archívese.-

FDO.

DR. JOSE A . ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Lomas de Zamora, 22 JUN 2010

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-84288-D-10, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la Sra. Mirta Noemí DOMINGUEZ, solicita el otorgamiento de un espacio reservado de estacionamiento frente a su domicilio ubicado en Berutti 157 de Banfield,

Que, por las características de su discapacidad, tiene dificultades motoras,

Que, consecuentemente, resultan atendibles las causales de dicha solicitud,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 7.217-G-95, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E.Nº 949/10

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio para libre estacionamiento frente al nro.157 de la calle Berutti de Banfield, para el vehículo CNL 524, dada la discapacidad de su titular Sra. Mirta Noemí DOMINGUEZ.

ARTICULO 2º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Para su intervención, gírese a la dirección Municipal de Tránsito y Transportes y oportunamente, archívese.-

FDO.

**DR. JOSE A . ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 29 JUN 2010

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-85086-C-10, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se solicita el otorgamiento de un espacio reservado de estacionamiento sobre la calle Azcuénaga entre Avda. Hipólito Irigoyen y San Lorenzo de Turdera, con destino al ascenso y descenso de escolares concurrentes al Colegio Santa Inés

Que, consecuentemente, resultan atendibles las causales de dicha solicitud,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 7.217-G-95, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E.Nº 970/10

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio para libre estacionamiento sobre la calle Azcuénaga entre Avda. Hipólito Irigoyen y San Lorenzo de la Localidad de Turdera, sobre mano derecha, únicamente en horarios de ascenso y descenso de escolares concurrentes al Colegio Santa Inés.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Para su intervención, gírese a la dirección Municipal de Tránsito y Transportes y oportunamente, archívese.-

FDO.

**DR. JOSE A . ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 29 JUN 2010

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-83488-C-10, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se solicita el otorgamiento de un espacio reservado de estacionamiento sobre el nro. 190 de la calle San Martín de esta ciudad, con destino al traslado de la hija de la Arq. Miriam Califano, dada su condición de discapacidad, que acredita en autos,

Que, consecuentemente, resultan atendibles las causales de dicha solicitud,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 7.217-G-95, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E.Nº 971/10

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio para libre estacionamiento sobre el número 190 de la calle San Martín de Lomas de Zamora, a solicitud de la Arq. Miriam Califano, dada la condición de discapacidad de su hija.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Para su intervención, gírese a la Dirección Municipal de Tránsito y Transportes debiendo cursar comunicación pertinente a la empresa DAKOTA S.A. y oportunamente, archívese.-

FDO.

**DR. JOSE A . ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 29 JUN 2010

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-116283-E-06, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se solicita el otorgamiento de un espacio reservado de estacionamiento sobre el Pasaje González entre Loria y Colombres con destino a la Escuela E.G.B. 9 República del Paraguay

Que, consecuentemente, resultan atendibles las causales de dicha solicitud,

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 7.217-G-95, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E.Nº 972/10

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio para libre estacionamiento sobre el Pasaje González entre Loria y Colombres de esta ciudad, a solicitud de la Escuela E.G.B. nro. 9 República del Paraguay.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, cúmplase y comuníquese. Para su intervención, gírese a la dirección Municipal de Tránsito y Transportes debiendo cursar comunicación pertinente a la empresa DAKOTA S.AS. y oportunamente, archívese.-

FDO.

**DR. JOSE A . ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 4 AGO 2010.-

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, Lomas de Zamora, a través de Expte. nro. 4068-88157-F-2010, y,

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en obtener autorización municipal para la construcción de una dársena frente a su sede ubicada en Sarandí 77/85 de esta localidad,

Que se ha expedido al respecto la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte,

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto 7217-G-95, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. Nº 1169/10

ARTICULO 1º.- Autorizase la construcción de una dársena frente a los nros. 77 al 85 de la calle Sarandí, a solicitud de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, Lomas de Zamora, a su exclusivo cargo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, cúmplase, comuníquese. Tome intervención la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte y oportunamente, ARCHÍVESE.

FDO.

**Dr. JOSE A. ROMERO
SECRATRIA DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 20 AGO 2010.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. 4068-91597-I-10, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas el Instituto Médico Sarmiento, solicita el otorgamiento de un espacio reservado de estacionamiento frente a su domicilio comercial ubicado en Sarmiento 246/50 de Lomas de Zamora,

Que por el rubro explotado, la mayoría de sus pacientes tiene dificultades motoras,

Que, consecuentemente, resultan atendibles las causales de dicha solicitud,

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto 7217-G-95, el Sr. Secretario de Gobierno,

RESOLUCION D.E. Nº 1238/10

ARTICULO 1º.- Autorizase la reserva y señalización de un (1) espacio para libre estacionamiento frente al nro. 250 de la calle Sarmiento de esta localidad, a solicitud de la firma Instituto Medico Sarmiento.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, cúmplase, comuníquese. Para su intervención, gírese a la Dirección Municipal de Transito y Transportes y dése a conocimiento de la Empresa DAKOTA S.A. (S.T.O) y oportunamente, archívese.

FDO.

**Dr. JOSE A. ROMERO
SECRATRIA DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 12 SET 2011.

VISTO:

Lo solicitado por Expte. Nº 4068-111802-A-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sita en la calle Boedo 156, solicita se le otorgue espacio de libre estacionamiento vehicular, con el propósito de facilitar el acceso de los profesionales,

Lo informado a fs. 3 por el Departamento de Planificación y Señalización dependiente de la Dirección Municipal de tránsito y Transporte,

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno:

RESOLUCION D.E. N° 1469/11

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de dos (2) espacios para estacionamiento vehicular frente al edificio donde funciona la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sita en la calle Boedo 156.

ARTICULO 2º.- A sus efectos, gírese a la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase, comuníquese. Oportunamente Archívese.

FDO.

**DR. JOSE A. ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 4 OCT 2011.-

VISTO:

La solicitud interpuesta por la empresa Barón S.A., a través de Expte. N° 4068-106452-B-2011; y

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en obtener autorización municipal para la construcción de una dársena frente al edificio sito en la calle Sarmiento 275 de Loma de Zamora, donde funcionan las oficinas comerciales de la empresa, como así también las oficinas de ocho empresas de distintos rubros,

Que se ha expedido al respecto la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte,

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto 7217-G-95, el Sr. Secretario de Gobierno:

RESOLUCION D.E. N° 1614/11

ARTICULO 1º.- Autorízase la construcción de una dársena frente al edificio sito en la calle Sarmiento 275 de Lomas de Zamora, a solicitud de la empresa Barón S.A., a su exclusivo cargo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, cúmplase, comuníquese. Tome intervención la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte y oportunamente, ARCHIVESE.

FDO.

**DR. JOSE A. ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Lomas de Zamora, 16 MAR 2012.-

VISTO:

Lo solicitado por Expte. N° 4068-125473-B-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Banco Macro S.A. – Sucursal Lomas de Zamora, sita en la Av. Meeks N° 180 de Lomas de Zamora, solicita se le otorgue espacio de libre estacionamiento vehicular para los camiones blindados de transporte de caudales,

Lo informado a fs. 22 por la Dirección Municipal de Transito y Transporte,

POR ELLO,

En ejercicio de las atribuciones que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno:

RESOLUCION D.E.N° 223/12

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva y señalización de un (1) espacio para estacionamiento vehicular, con destino exclusivamente a camiones blindados de transporte de caudales, frente al edificio donde funciona la Sucursal Lomas de Zamora del Banco Macro S.A., sita en la Av. Meeks N° 180 de Lomas de Zamora.

ARTICULO 2º.- A sus efectos, gírese a la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase, comuníquese. Oportunamente Archívese.-

FDO.

DR. JOSE A. ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Lomas de Zamora, 10 ABR 2012.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. N° 4068-1953-I-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas el Sr. José Raúl de Lourdes Insfran solicita, para su hija Zoe Sharel Insfran, dada su condición de discapacitada, un permiso de reserva para libre estacionamiento y la construcción de una rampa de acceso frente a la vivienda sita en la calle Claudio de Alas N° 2158 de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora,

Que es intención de esta autoridad municipal acceder a lo solicitado,

POR ELLO,

En ejercicio de las atribuciones que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno:

RESOLUCION D.E.N° 301/12

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva de un (1) lugar para libre estacionamiento y la construcción de una rampa de acceso frente a la vivienda sita en la calles Claudio de Alas N° 2158 de Lomas de Zamora.

ARTICULO 2º.- Para su intervención, siga a la Dirección Municipal de Transito y Transporte y a la Delegación Municipal de Ingeniero Budge.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase, comuníquese.-

FDO.

DR. JOSE A. ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Lomas de Zamora, 25 ABR 2012.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. N° 4068-2199-S-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas el Sr. Carlos Williams solicita, para su hijo Héctor David Williams, dada su condición de discapacitado, un permiso de reserva para libre estacionamiento frente a la vivienda sita en la calle Cid Guy de France N° 71 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora,

Que es intención de esta autoridad municipal acceder a lo solicitado,

POR ELLO,

En ejercicio de las atribuciones que le son propias, el Sr. Secretario de Gobierno:

RESOLUCION D.E.N° 357/12

ARTICULO 1º.- Autorízase la reserva de un (1) lugar para libre estacionamiento frente a la vivienda sita en la calle Cid Guy de France N° 71 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora.

ARTICULO 2º.- Para su intervención, siga a la Dirección Municipal de Transito y Transporte.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúmplase, comuníquese.-

FDO.

DR. JOSE A. ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO



**Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora**

CORRESPONDE AL EXPTE. N°808-P-12(HCD).-

VISTO:

La inquietud manifiesta de los profesionales de la Dirección Municipal de Emergencia de la Secretaria de Salud de Lomas de Zamora y Autoridades del Hospital Luisa C. de Gandulfo, atento la dificultad que deben sortear constantemente las ambulancias que necesitan

acceder al mismo, ya que debido al actual sentido de circulación de las calles que delimitan dicho nosocomio, las mismas deben recorrer varios metros de más, lo que significa en muchos casos la pérdida de un tiempo valiosísimo que no les permite cumplir con la misión que tienen encomendada, que es la de tratar por todos los medios, de salvar la vida de la persona que se encuentran trasladando, llevándolos a optar en el caso de traslados de pacientes en extrema gravedad, a circular en contramano con los riesgos que todo ello conlleva y ,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 inc. 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que corresponde a la función deliberativa municipal, reglamentar el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo en especial a los conceptos de educación, prevención , ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, entre otros, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia.

Que son más que preocupantes las dificultades que deben sortear los servicios prestadores del traslado de emergencias, ante la situación mencionada en el Visto.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE OTORGA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 14014

ARTÍCULO 1°.- Exclúyase del Artículo 1° de la Ordenanza 8171(único sentido de circulación), a la calle Sarandí de Este a Oeste, de Cerrito a Los Pozos.

ARTÍCULO 2°.- Establécese doble sentido de circulación a la calle Sarandí desde la Av. Alte. Brown hasta Cerrito.

ARTÍCULO 3°.- Exclúyase del Artículo 1° de la Ordenanza 8171(único sentido de circulación), a la calle Las Piedras, de Norte a Sur, de Balcarce a Cerrito.

ARTÍCULO 4°.- Establécese doble sentido de circulación a la calle Las Piedras desde Cerrito hasta Balcarce.

ARTÍCULO 5°.- Procédase a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, a la señalización respectiva de la zona.

ARTÍCULO 6°.- Apruébese con sus Vistos y Considerandos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.-

SANCIONADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2012.-

FDO.

WALTER F. MORENO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



FDO.

SANTIAGO A. CARASATORRE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



**Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora**

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 950-P-12(HCD).-

VISTO:

La necesidad de realizar una dársena en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravenna de Galdulfo”, sobre la calle Virrey Cevallos entre Balcarce y Sarandi. Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización de la mencionada dársena para estacionar las ambulancias adquiridas por el Hospital.

Que la solicitud se basa en la dificultad con la que se cuenta en este momento para el movimiento de las ambulancias, ya que la estructura del Hospital no permite estacionarlas en otro lugar que no sea el solicitado.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 14066

ARTICULO 1º.- Autorízase la realización de una dársena sobre la calle Virrey Cevallos entre Balcarce y Sarandi, para ser utilizada para el estacionamiento de las ambulancias del Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravenna de Gandulfo”.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente implementara las medidas para cumplimentar lo normado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Apruébase la presente con su visto y sus considerandos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dese al Libro de Ordenanzas.

**SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.-**

FDO.

**WALTER F. MORENO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante**



FDO.

**SANTIAGO A. CARASATORRE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante**



**Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora**

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 244-D-13(HCD)
" " " N°4068-25618-P-13
" " " N°4068-27271-S-13

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Establécese libre estacionamiento en ambas manos de la calle
-----Francisco Laprida en el tramo comprendido entre la Avda. Hipólito
Yrigoyen y la calle Monseñor Piaggio y/o Carlos María de Alvear.

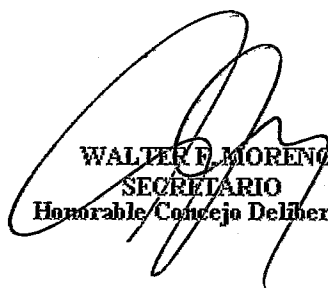
ARTICULO 2°.-El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección Municipal de
-----Tránsito y Transporte, y la Delegación Municipal Lomas Oeste,
implementará las medidas tendientes a reemplazar la señalización horizontal y vertical
existente, adaptando las mismas a lo normado por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

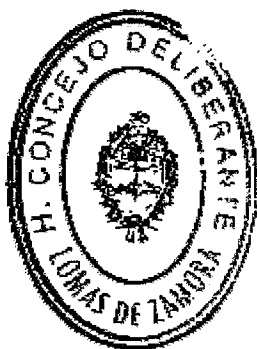
ARTICULO 3°.-El gasto que demande la concreción de lo dispuesto por la presente,
-----será imputado a la Partida presupuestaria del Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
----- Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.-

**SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 13 DIAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.-**

REGISTRADA BAJO EL N° 14659.-


WALTER F. MORENO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




SANTIAGO A. CARASATORRE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



**Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora**

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 917-D-13(HCD).
“ “ “ **N° 4068-39136-S-13**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CAMBIESE el esquema actual del tránsito en las siguientes arterias:

- 1) La calle RINCON tendrá doble circulación vehicular entre las VIAS DEL FERROCARRIL y la AV. ALSINA – conforme esquema que adjunta y que como ANEXO forma parte integrante de la presente.-
- 2) El paso A NIVEL de las calles VIEYTES-RINCON tendrá doble circulación vehicular. Para ello se encuentra la correspondiente autorización de la empresa U.G.O.F.E (Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia).
- 3) La calle VIEYTES tendrá doble circulación vehicular entre la calle ALEM y las VIAS DEL FERROCARRIL. – conforme esquema que se adjunta y que como ANEXO forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- SEMAFORO: Se adicionarán los siguientes intervalos a los semáforos
----- existentes:

- 1) En el semáforo ubicado en la intersección de la AV. ALSINA y la calle Rincón se adicionará un tiempo al mismo al colocar una flecha de Giro a la izquierda para los autos que circulen por la calle RINCON en sentido ESTE-OESTE y doblen hacia la AV. ALSINA sentido SUR.- Conservando también el Giro existente para los autos que circulan por la AV. ALSINA en sentido SUR-NORTE y doblan hacia la calle RINCON en sentido OESTE (hacia las vías del FFCC).

ARTICULO 3°.- ESTACIONAMIENTO: Estará prohibido el ESTACIONAMIENTO en
----- AMBAS manos en las calles:

- 1) En la calle RIVERA, entre AVENIDA HIPOLITO YRIGOYEN y ALEM en el horario de 7:00 hs. a 21:00 hs.-
- 2) En la calle PORTELA entre AVENIDA HIPOLITO YRIGOYEN Y ALEM en el horario de 7:00 hs. a 21:00 hs.-
- 3) En la calle ALEM entre las calles PORTELA Y PEREYRA LUCENA en el horario de 7:00 hs. a 21:00 hs.-
- 4) En la calle ACEVEDO entre las calles CASTELLI Y PORTELA en el horario de 7:00 hs. a 21:00 hs.-
- 5) En la calle FONROUGE entre la AVENIDA ALSINA y las VIAS DEL FERROCARRIL.
- 6) En la calle BOEDO entre las VIAS DEL FERROCARRIL y la calle CARLOS PELLEGRINI.



**Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora**

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 917-D-13(HCD).

“ “ “ N° 4068-39136-S-13

2//.

ORDENANZA

- 7) En la calle RINCON entre las VIAS DEL FERROCARRIL y la AV. ALSINA.
8) En la calle VIEYTES entre la calle ALEM y las VIAS DEL FERROCARRIL.

ARTICULO 4°.- SAÑALIZACION: Se deberán señalizar las nuevas disposiciones del
----- artículo 4, colocando en los carteles respectivos el número de Ordenanza
Municipal, la disposición de prohibición de estacionamiento en AMBAS manos y su
horario de aplicación.

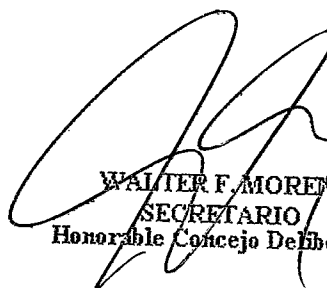
ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de: Gobierno y Cultura, Legal y
----- Técnica, Privada, la Jefatura de Gabinete, la Dirección Municipal de
Tránsito y Licencias.-

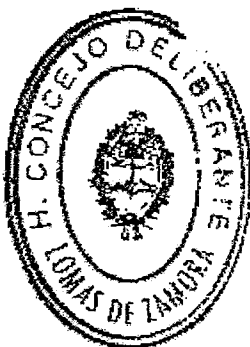
ARTICULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

-----Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

**SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 18
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.-**

REGISTRADA BAJO EL N° 14692.-

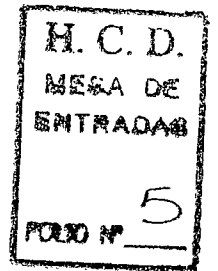

WALTER F. MORENO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




ANA R. TRANFO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



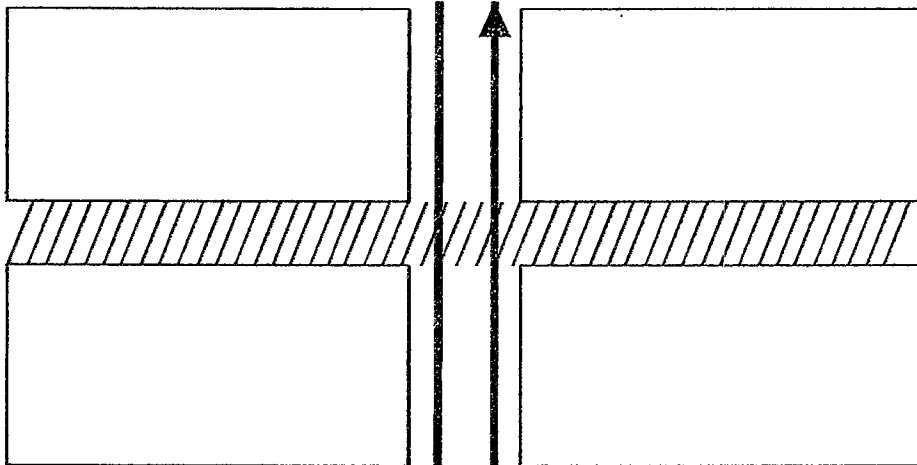
**Municipio de
Lomas de Zamora**
El futuro que esperabas



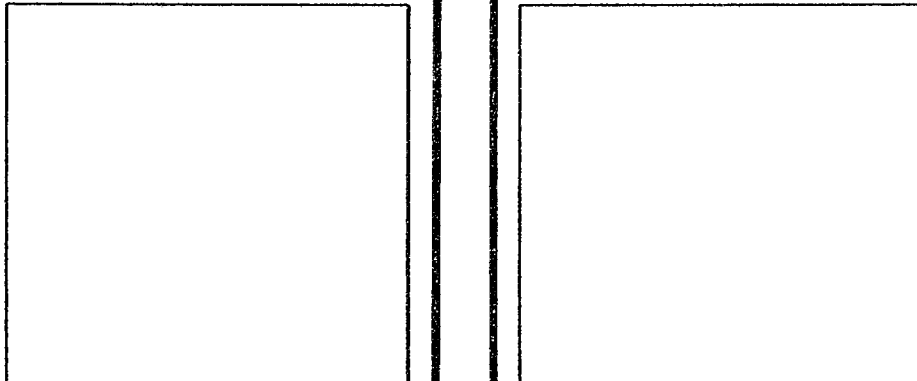
ANEXO I

CROQUIS

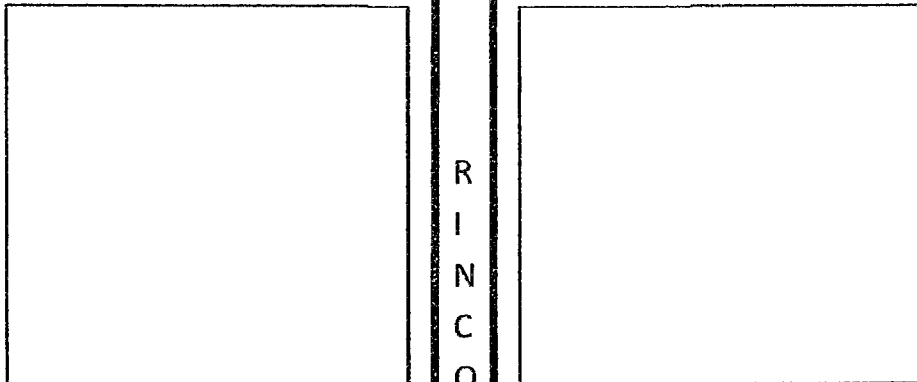
VIEYTES



VERGARA



AV. ALSINA



R
I
N
C
O
N

ANEXO II



ARTÍCULO 1: ESTACIONAMIENTO: Estará prohibido el ESTACIONAMIENTO en
AMBAS manos en las calles:

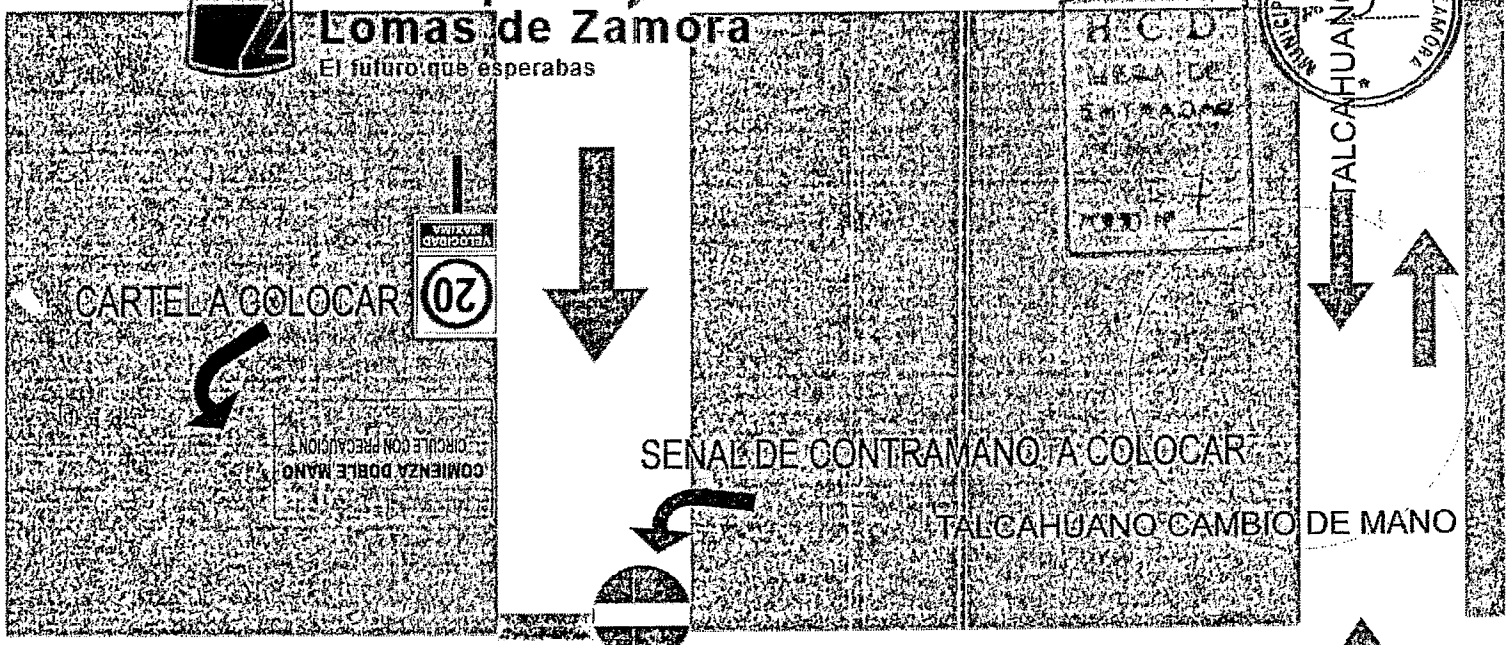
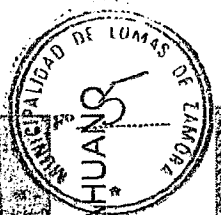
- 1) En la calle SAENZ, entre las VIAS DEL FERROCARRIL y la AVENIDA
HIPÓLITO YRIGOYEN en el horario de 7.00 hs. a 21.00hs.-



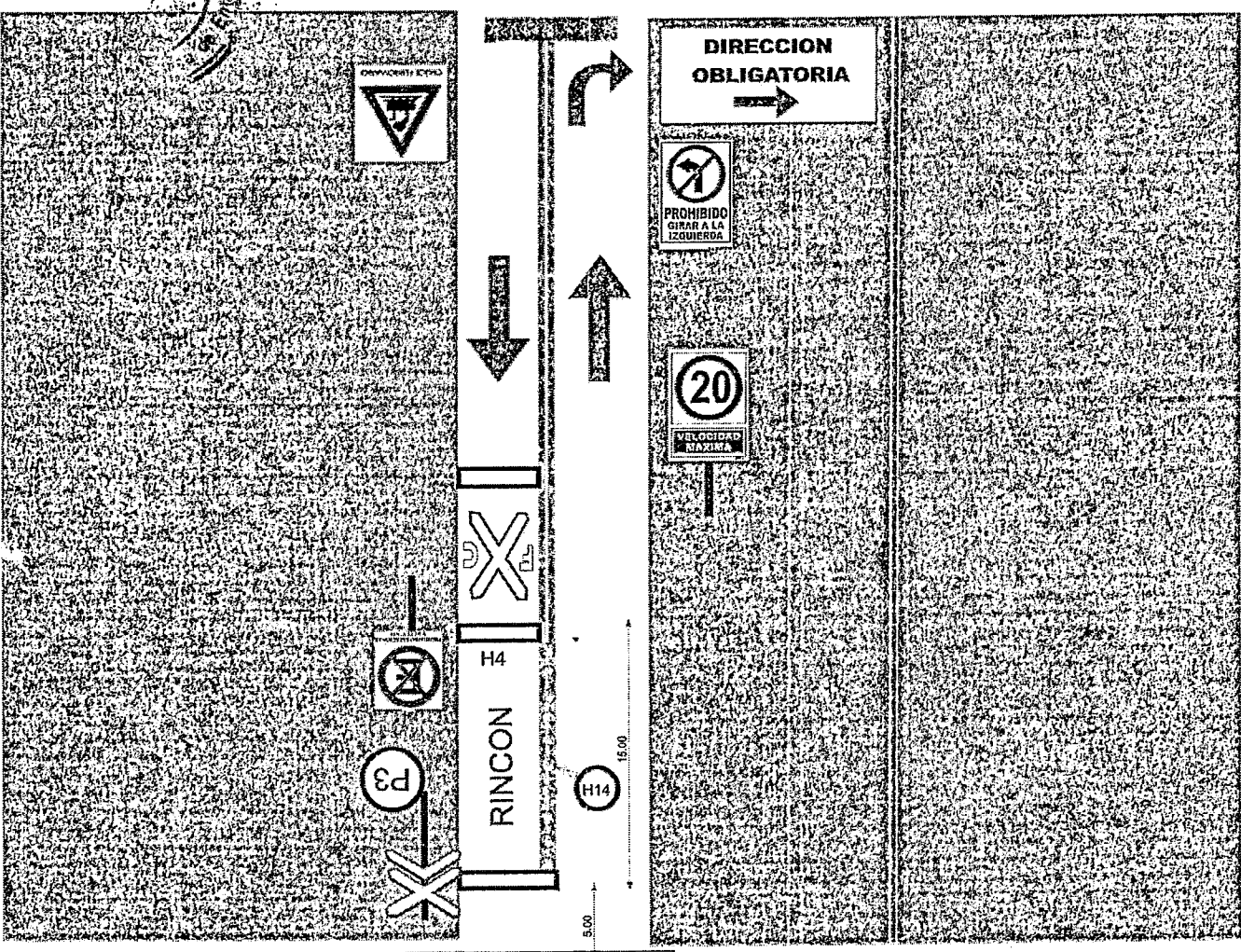
Municipio de Lomas de Zamora

El futuro que esperabas

AV. ALSINA 068 39130

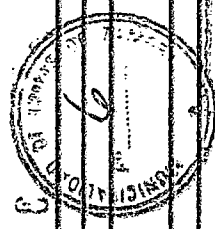


VERGARA

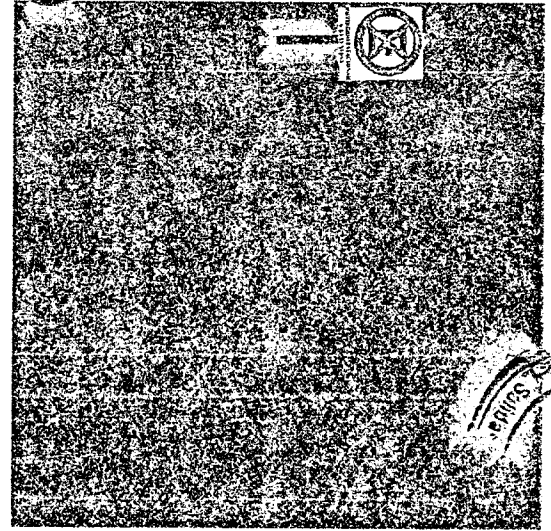
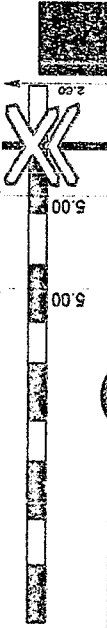


SERRANO

4 0 6 8 3 0 1 3 6

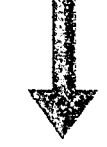
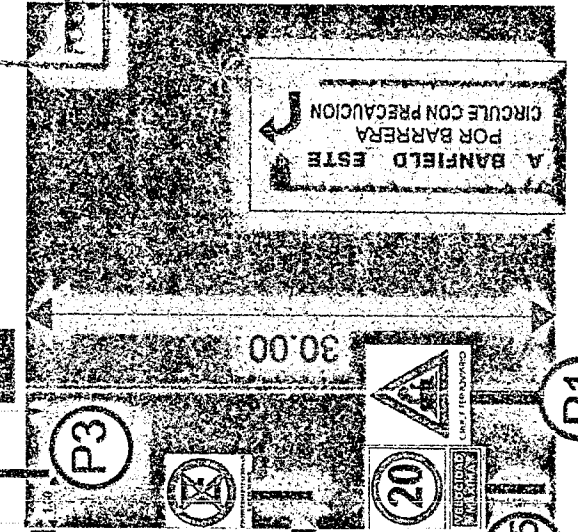


GARITA

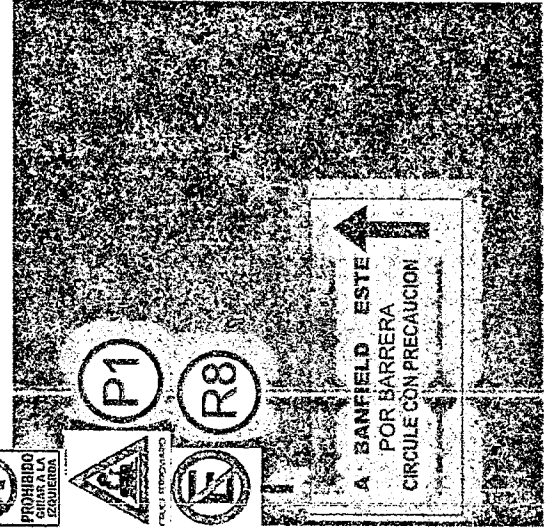
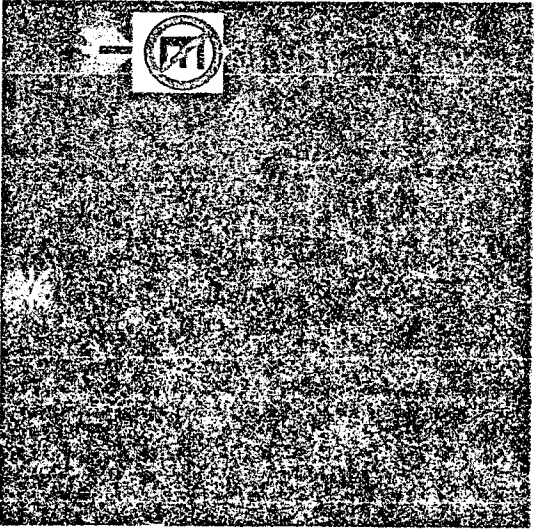


H4

P3

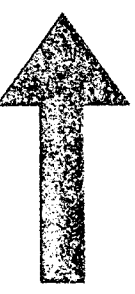
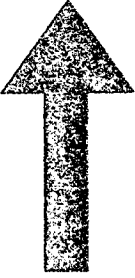


ALEM

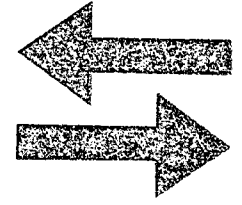


RODRIGUEZ PEÑA

DARRAGUEIRA

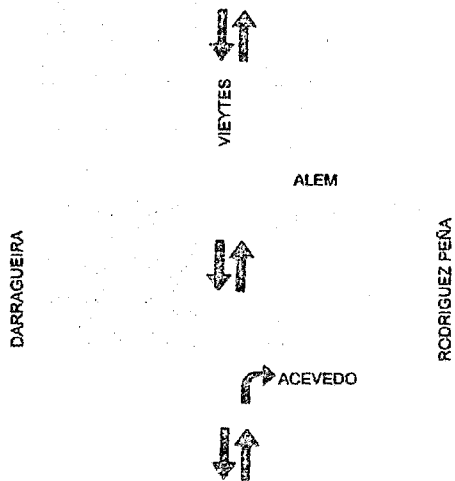
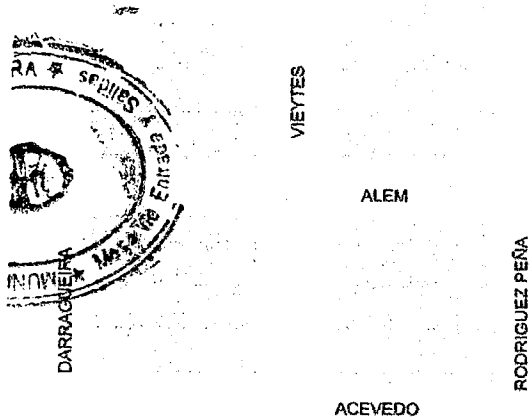
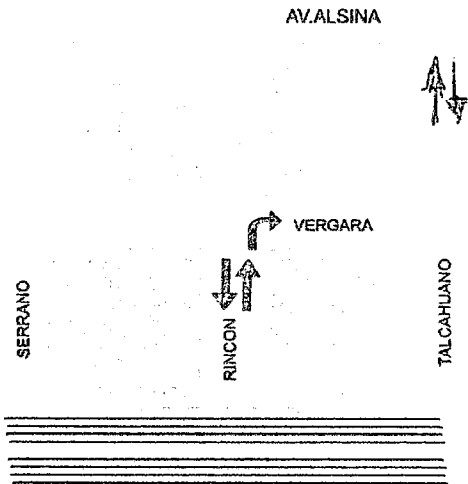
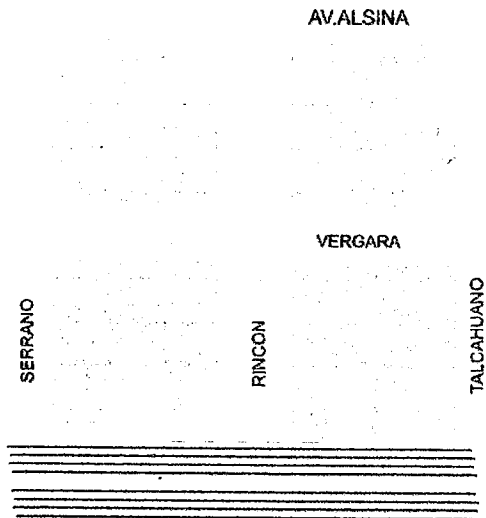
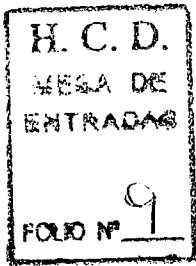
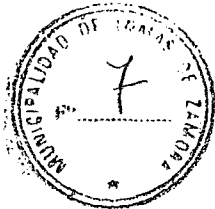


ACEVEDO



SEÑALIZACION A COLOCAR

4 0 6 8 3 9 1 3 6



ESQUEMA ACTUAL DE TRANSITO

ESQUEMA MODIFICADO DE TRANSITO